



REVISTA SINIM 2025

Sistema Nacional de Información Municipal

Gestión Municipal 2021 - 2024

- **Información Presupuestaria de Ingresos y Gastos Municipales.**
- **Gestión de Transferencias de recursos asociados a Leyes de Reajustes 2023 y 2024.**
- **Transferencias de Programas.**
- **Indicadores de Gestión.**

ÍNDICE

Introducción	2
Ingresos y Gastos Municipales	3
Ingresos Municipales	4
1. Ingresos Propios Permanentes (IPP)	5
2. Fondo Común Municipal (FCM)	6
▪ Administración del FCM	6
▪ Originadores de información para el cálculo del FCM	7
▪ ¿Cómo se distribuye el FCM?	7
▪ Composición del FCM	8
▪ Evolución del FCM	9
▪ Fondo Común Municipal 2025	10
▪ Evolución Fondo Común Municipal y Fondos Royalty	12
3. Ingresos Propios (IP)	13
Gastos Municipales	15
▪ Composición del Gasto por Áreas de Gestión	18
1. Gastos en Bienes y Servicios	20
2. Gastos en Personal Municipal	24
▪ Número de Funcionarios Municipales 2024	26
Políticas de Igualdad y Género	29
Educación Municipal	31
▪ Desmunicipalización de la Educación	33
Salud Municipal	34
Cementerio Municipal	38
Social y Comunitaria	40
Bonos y Aguinaldos	43
Transferencias SUBDERE a los Municipios	50

- Compensación Predios Exentos del Pago de Impuesto Territorial
- Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal (FIGEM)
- Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)
- Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)
- Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC)
- Sistema Financiero Municipal (SIFIM)

Introducción

La Revista SINIM 2025 es una publicación elaborada por la Unidad de Información Municipal, por medio de la cual se pone a disposición de autoridades, usuarios y público en general, información presupuestaria a nivel nacional de los sectores Municipal, Educación, Salud y Cementerio, disponible en el Sistema Nacional de Información Municipal - SINIM- durante los años 2021 al 2024.

En esta edición, se han incorporado las transferencias de fondos correspondientes a los beneficios derivados de las leyes de Reajuste del Sector Público, junto a otras transferencias que apoyan desde el nivel central, la gestión de los gobiernos locales para los 345 municipios del país.

La información de esta revista es entregada directamente por los municipios, utilizando para ello el Balance de Ejecución Presupuestario (BEP), acumulado al cuarto trimestre de cada año, el que se registra a través del sitio www.sinim.gov.cl de manera online. Asimismo, los municipios registran datos de la gestión municipal a través de otros instrumentos de captura del SINIM, como Encuestas y Formularios municipales.

Otras fuentes de información publicadas en esta revista, corresponden a Unidades y Programas que administran y gestionan recursos que son parte de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), así como ministerios e instituciones públicas que administran información del nivel municipal.

Con el objeto de realizar una publicación con datos que puedan ser comparados durante los años 2021 al 2024, en el caso de no disponer de los Balances de Ejecución Presupuestarios de algunos municipios, se ha determinado utilizar los datos del último año disponible del BEP para completar la información de la serie de años.

Por lo anterior, es necesario señalar que los municipios que no enviaron el BEP correspondiente al año 2021 fueron Rinconada, Cochamó, Puyehue, Laguna Blanca, Lampa y Alhué. En el año 2022, únicamente el municipio de Puyehue se mantuvo en esta situación, la cual se repitió en 2023 junto con Queilén. Por último, los municipios de Queilén y Cerrillos en el año 2024, no remitieron la información dentro de los plazos establecidos.

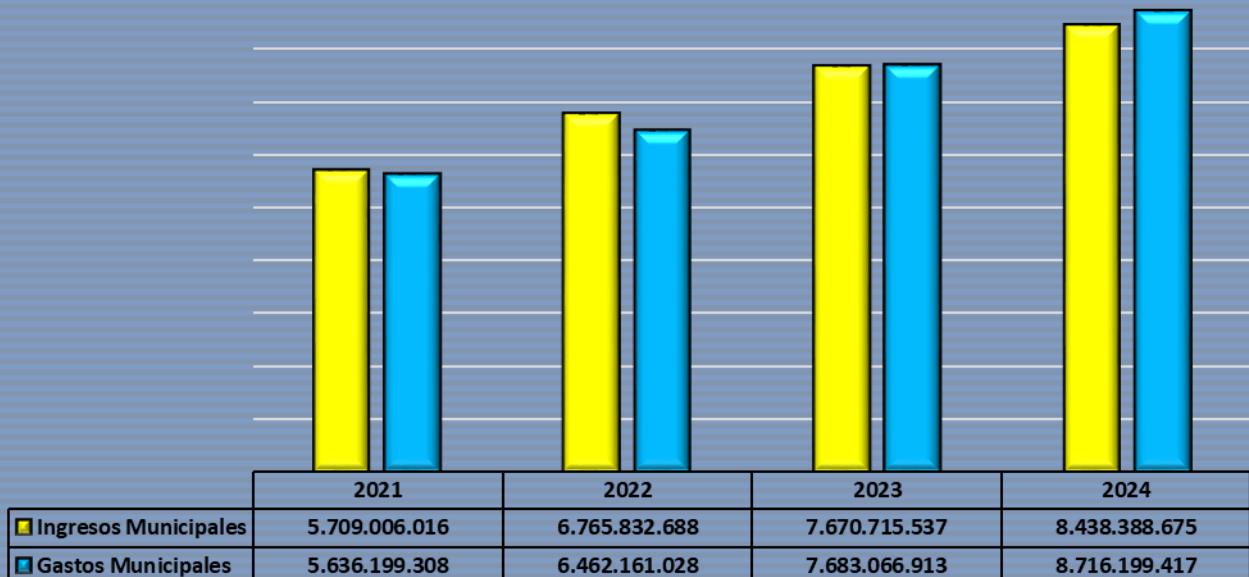
Los montos publicados en esta Revista corresponden a valores nominales de cada año, expresados en miles de pesos, y representan un compendio de los datos desagregados en el nivel municipal, los que se encuentran disponibles en la plataforma web www.sinim.gov.cl

Ingresos y Gastos Municipales

En el siguiente gráfico se observa que los Ingresos Percibidos (M\$) en las municipalidades de Chile durante el año 2024 experimentaron un aumento significativo en comparación con años anteriores: un 47,80% más que en 2021, un 24,72% más que en 2022 y un 10% más que en 2023.

Por su parte, los Gastos Devengados (M\$) también registraron incrementos en 2024, con un alza del 54,65% respecto a 2021, un 34,88% más en comparación con 2022 y un 13,44% más que en 2023.

INGRESOS Y GASTOS MUNICIPALES 2021-2024 (M\$)

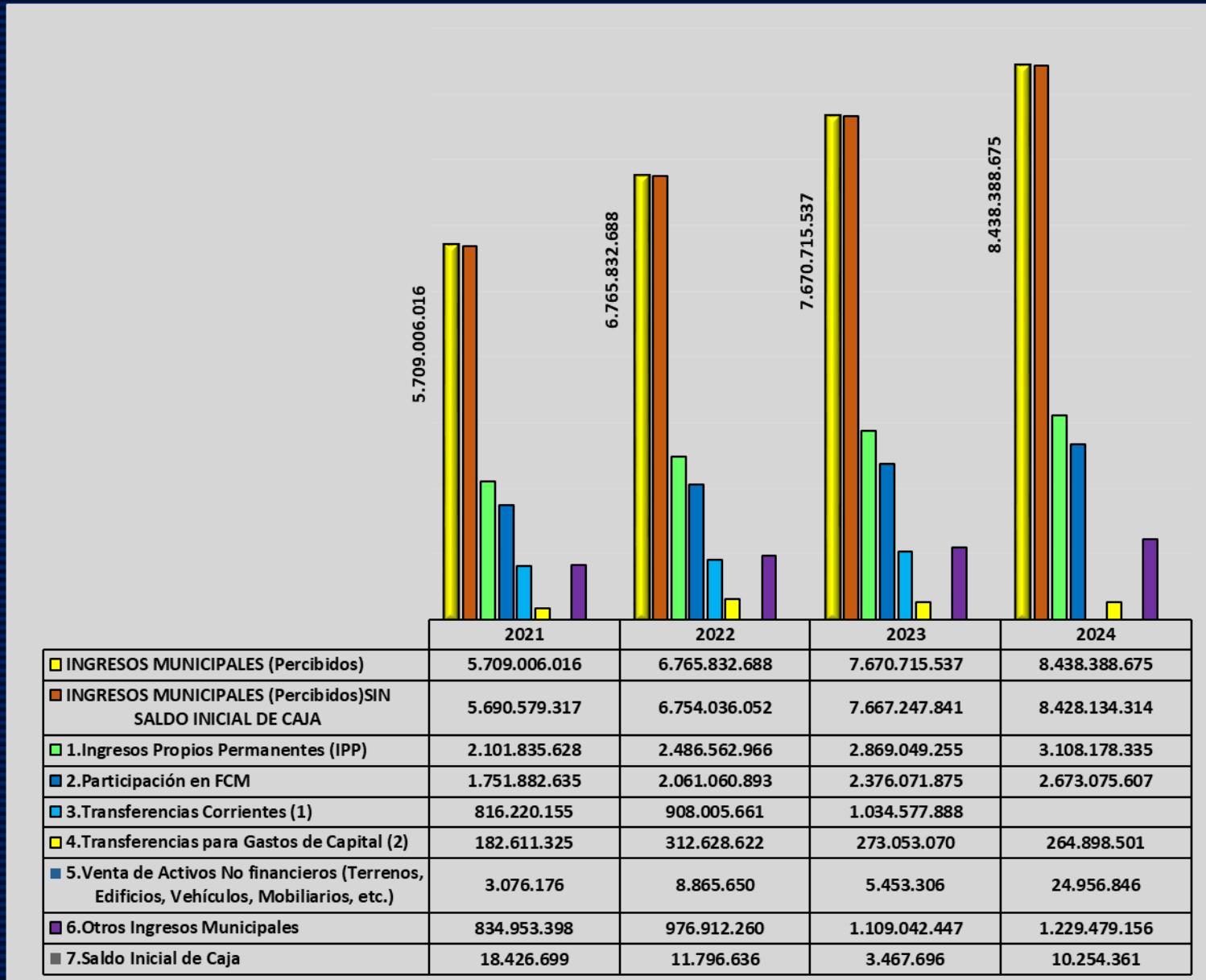


Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Ingresos Municipales

El **Ingreso Municipal** está compuesto por: **Ingresos Propios Permanentes, Fondo Común Municipal, Transferencias Corrientes, Transferencias para Gastos de Capital, Venta de Activos No Financieros y Otros Ingresos.**

Distribución del Ingreso Municipal en miles de pesos entre los años 2021 y 2024:



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

- (1) Se excluyen de las Transferencias Corrientes, las Patentes Acuícolas que ya fueron incorporadas en el Ingreso Propio Permanente (IPP).
- (2) Se excluyen de las Transferencias de Gastos de Capital, las Patentes Mineras y Casinos que ya fueron incorporadas en el Ingreso Propio Permanente (IPP).

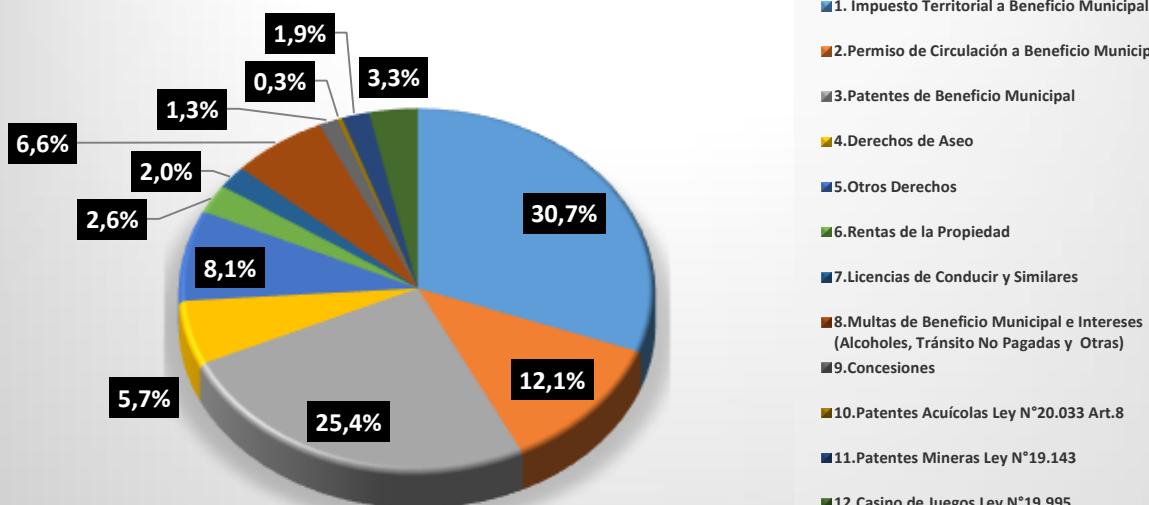
1. Ingresos Propios Permanentes (IPP) por Año

Los **Ingresos Propios Permanentes (IPP)**, se componen por las siguientes cuentas del clasificador presupuestario: Impuesto Territorial, Permisos de Circulación de Beneficio Municipal, Patentes de Beneficio Municipal, Derechos de Aseo, Otros Derechos, Rentas de la Propiedad, Licencias de Conducir y Similares, Multas e Intereses, Concesiones, Patentes Acuícolas, Patentes Mineras y Casinos.

Composición del Ingreso Propio Permanente (IPP) en Miles de Pesos:

	2021	2022	2023	2024
Ingresos Propios Permanentes (IPP)	2.101.835.628	2.486.562.966	2.869.049.255	3.108.178.335
1. Impuesto Territorial a Beneficio Municipal	627.963.607	752.343.011	881.925.377	953.402.724
2. Permiso de Circulación a Beneficio Municipal	244.129.461	299.652.007	341.924.554	375.044.158
3. Patentes de Beneficio Municipal	583.938.000	644.546.691	738.203.559	790.025.206
4. Derechos de Aseo	134.423.339	142.592.970	164.715.205	177.876.586
5. Otros Derechos	208.231.339	218.805.217	226.816.750	251.890.706
6. Rentas de la Propiedad	26.157.603	49.749.451	78.172.504	79.573.314
7. Licencias de Conducir y Similares	33.669.190	45.453.178	69.204.694	62.824.287
8. Multas de Beneficio Municipal e Intereses (Alcoholes, Tránsito No Pagadas y Otras)	152.155.630	173.859.387	191.933.781	203.811.774
9. Concesiones	28.460.740	34.452.039	36.041.271	40.678.739
10. Patentes Acuícolas Ley N°20.033 Art.8	8.639.673	10.377.754	10.765.812	10.606.535
11. Patentes Mineras Ley N°19.143	30.110.460	33.243.094	36.712.713	58.659.453
12. Casino de Juegos Ley N°19.995	23.956.586	81.488.167	92.633.035	103.769.070

Composición de Ingresos Propios Permanentes IPP (2024)



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

2. Fondo Común Municipal (FCM)

El **Fondo Común Municipal** es una fuente de financiamiento que está definido por la Constitución Política de la República (Art. 122) como un “mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país”.

Asimismo, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a través de su Artículo 14, le confiere la función de “garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento”.

A través de la Ley N° 20.237 del año 2007, se dispuso el rediseño de la estructura de distribución, disminuyendo sus indicadores de 18 a sólo 4 y se estableció un mecanismo de estabilización que compensa total o parcialmente y con cargo al mismo Fondo a las municipalidades, que vean reducidos estos ingresos respecto a los percibidos el año anterior.

• Administración del FCM

Este mecanismo redistributivo de los ingresos propios entre las municipalidades del país, opera a través de mayores aportes de parte de las municipalidades con más recursos, las que ayudan a la operación de aquellas que cuentan con una menor capacidad financiera.

Si bien todas las municipalidades del país reciben recursos por este instrumento, las comunas que tienen mayores ingresos aportan mayores flujos monetarios de los que perciben. De esta manera, las cuatro comunas de mayor capacidad económica del país (Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura) tienen un aporte diferenciado al Fondo Común Municipal, el cual les obliga a contribuir al FCM con parte importante de la recaudación por patentes comerciales (el resto de las comunas no aporta por este concepto), y su vez, a aportar un monto mayor de la recaudación de su impuesto territorial.

La Ley de Rentas Municipales asigna la administración del FCM al Servicio de Tesorerías y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

El FCM es pagado por el Servicio de Tesorerías en dos oportunidades cada mes. La primera como anticipo y la segunda como saldo. El anticipo se programa en base a un porcentaje de la recaudación histórica del mismo mes del año anterior y el saldo, en base a la recaudación del mes inmediatamente anterior al pago (descontado el anticipo).

Según lo contemplado en el Artículo 60 de la Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales, en sus letras a), b) y c), corresponde a la SUBDERE en conjunto con el Servicio de Tesorerías, informar a cada municipio durante el mes de diciembre, una programación con los pagos de anticipos que recibirá en el año siguiente por concepto de Fondo Común Municipal e Impuesto Territorial.

Dicho calendario, es construido sobre la base de la recaudación del año anterior, por cada uno de los componentes que conforman el FCM, según se contempla en los artículos 35 al 39 bis, del mismo texto legal y detallan las fechas mes a mes, que corresponden al pago de anticipos de recaudaciones.

- **Originadores de información para el cálculo de participación en el FCM**

Según lo señalado en el Reglamento que rige el Cálculo del FCM, existen un grupo de instituciones que aportan información oficial para la determinación de la participación en el Fondo de cada comuna.

- **Instituto Nacional de Estadísticas (INE):** Población Comunal.
- **Servicio de Impuestos Internos (SII):** Número de predios por comuna y Avalúos de predios por comuna.
- **Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR):** Comunas balneario u otras que reciben flujos significativos de población y población flotante.
- **Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO):** Pobreza comunal.
- **Servicio de Tesorerías:** Detalle de recaudaciones por componente y Detalle de aportes a municipios por componente (montos percibidos).
- **Municipalidades:** Balances de Ejecución Presupuestario (BEP) registrados en www.sinim.gov.cl

- **¿Cómo se Distribuye el FCM?**

La metodología de cálculo de la participación de las comunas en el FCM, se encuentra contemplada en el Decreto N° 1.293 del 11 de diciembre de 2007, que establece el Reglamento para la aplicación del Artículo 38 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, modificado por el Artículo 1º de la Ley 20.237.

Las variables consideradas en el cálculo y sus ponderaciones se muestran en la siguiente tabla:

Indicador	Porcentaje
Partes iguales:	25%
Pobreza:	10%
Predios exentos:	30%
Ingresos Propios Permanentes (IPP):	35%

Además, la normativa vigente contempla un mecanismo de estabilización con cargo al mismo Fondo, que actúa en las condiciones señaladas en el Reglamento para aquellas comunas que vean reducidos sus ingresos estimados de FCM, respecto a los percibidos en el año anterior.

Toda la información se encuentra disponible en http://www.sinim.gov.cl/desarrollo_local/sefcm.htm

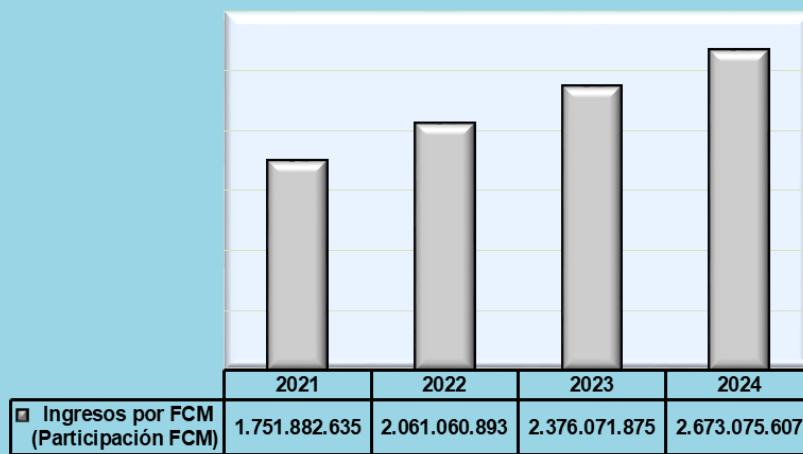
- **Composición del FCM**

En la actualidad el FCM está compuesto por los recursos que se recaudan por los siguientes conceptos:

COMPOSICIÓN DEL FCM	Aporte de las comunas con mayores ingresos (Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura)	Aportes de comunas restantes
Impuesto Territorial	65%	60%
Patentes Comerciales	55% Santiago, 65% Providencia, Las Condes y Vitacura	0%
Permisos de Circulación	62,50%	
Transferencias de Vehículos (1,5% impuesto)	50%	
Recaudación multas JPL por infracciones o contravenciones a las normas de tránsito, detectadas por equipos de registro de infracciones	TAG 50% y Fotorradares 100%	
Impuesto Territorial de Inmuebles Fiscales	100 inmuebles afectos	
Aporte Fiscal	1.052.000 UTM desde el año 2018	

Fuente: Unidad de Análisis Financiero SUBDERE

Ingresos por Fondo Común Municipal 2021-2024 (M\$)



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Balance de ejecución presupuestario

• Evolución del Fondo Común Municipal

Durante el año 2024 la Región Metropolitana registra un **25,59%** de **Ingresos por FCM a nivel nacional**, correspondiente a **M\$684.029.795**. Cabe señalar que sus **Ingresos Propios Permanentes (IPP)** son de **M\$1.508.284.716**, correspondientes al **48,72%** del total nacional.

La región Metropolitana se compone de 52 comunas, entre las que se encuentran las municipalidades que más Ingresos Propios Permanentes (IPP) generan (43% del total nacional), por consecuencia, son las que más aportan al Fondo Común Municipal nacional. Estas son Las Condes, Santiago, Providencia, Lo Barnechea y Vitacura.

Las regiones que más reciben en total del Fondo Común Municipal son Metropolitana con **M\$684.029.795.-** (52 comunas), Valparaíso con **M\$336.674.369.-** (38 comunas) y Biobío con **M\$268.621.944.-** (33 comunas).

En el caso de aquellas regiones que más reciben del Fondo Común Municipal, en proporción al número de sus municipios, son las regiones Metropolitana, Arica y Parinacota y Coquimbo.

Región País	Número de Municipios	2024	2024	2024	2024
		Ingresos Municipales (Ingreso Total Percibido)	Ingresos Propios Permanentes (IPP)	Ingresos por Fondo Común Municipal	Ingresos Propios (IPP y FCM)
Tarapacá	7	178.054.768	66.342.841	41.306.904	113.241.796
Antofagasta	9	342.790.618	141.985.526	60.767.331	209.398.979
Atacama	9	134.596.006	56.947.506	57.351.041	114.298.547
Coquimbo	15	350.348.811	118.632.649	136.534.010	255.166.659
Valparaíso	38	878.141.291	338.938.892	336.674.369	675.613.261
B. O'Higgins	33	417.043.327	132.795.871	173.574.832	306.370.703
Maule	30	448.265.971	127.890.988	218.059.219	345.950.207
Bío Bío	33	589.087.970	188.572.120	268.621.944	457.194.064
Araucanía	32	409.170.407	108.491.839	221.143.839	329.635.678
Los Lagos	30	415.234.876	129.027.841	154.765.482	283.793.323
Aysén	10	78.736.943	17.957.542	38.734.286	56.691.828
Magallanes	10	116.399.428	35.111.053	33.750.989	68.862.042
Metropolitana	52	3.539.997.692	1.508.284.716	684.029.795	2.192.314.511
Los Ríos	12	176.783.533	47.288.572	83.707.556	130.996.128
Arica y Parinacota	4	77.454.193	25.485.032	38.843.329	64.328.361
Ñuble	21	215.095.327	52.187.174	125.210.681	177.397.855
Totales	345	8.367.201.161	3.095.940.162	2.673.075.607	5.781.253.942

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Balance de ejecución presupuestario

FONDO COMÚN MUNICIPAL 2025 NIVEL NACIONAL

(Estimación Total y Programación de pagos)

A continuación, la **Estimación Total 2025** y la **Programación de pagos de los recursos** correspondientes a anticipos del Fondo Común Municipal, Impuesto Territorial y Derechos de Aseo.

1.- RESÚMEN DEL AÑO

(M\$)

Estimación Total Fondo Común Municipal:

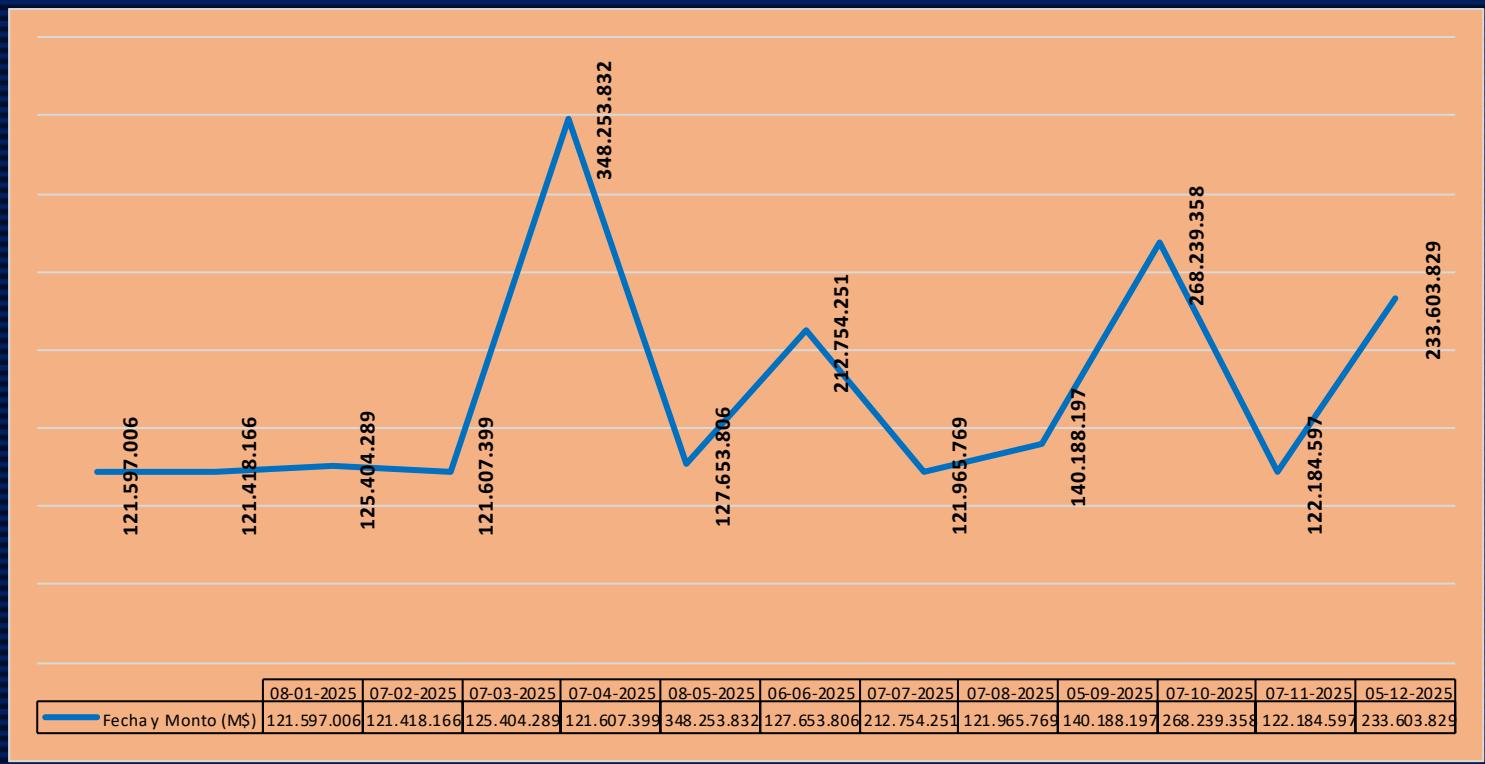
2.682.899.934

Coeficiente Anual Fondo Común Municipal (100%)

1,000000000000000

Mecanismo de Estabilización (+/-)

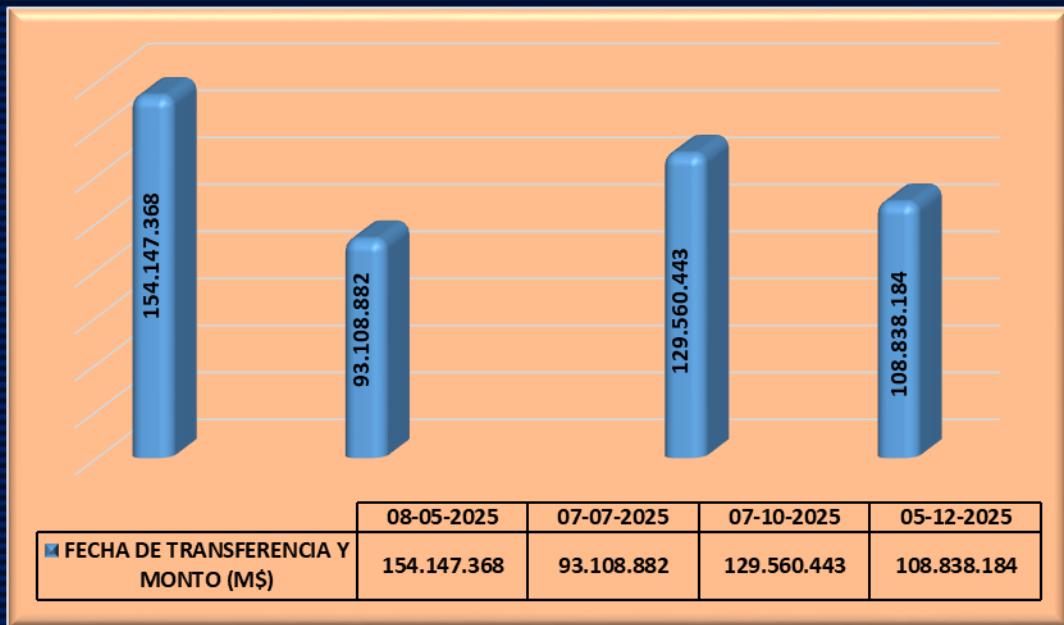
2.- **TOTAL ANTICIPOS Y APORTE FISCAL FONDO COMÚN MUNICIPAL (M\$)**



Fuente: SUBDERE – Tesorería General de General de la República

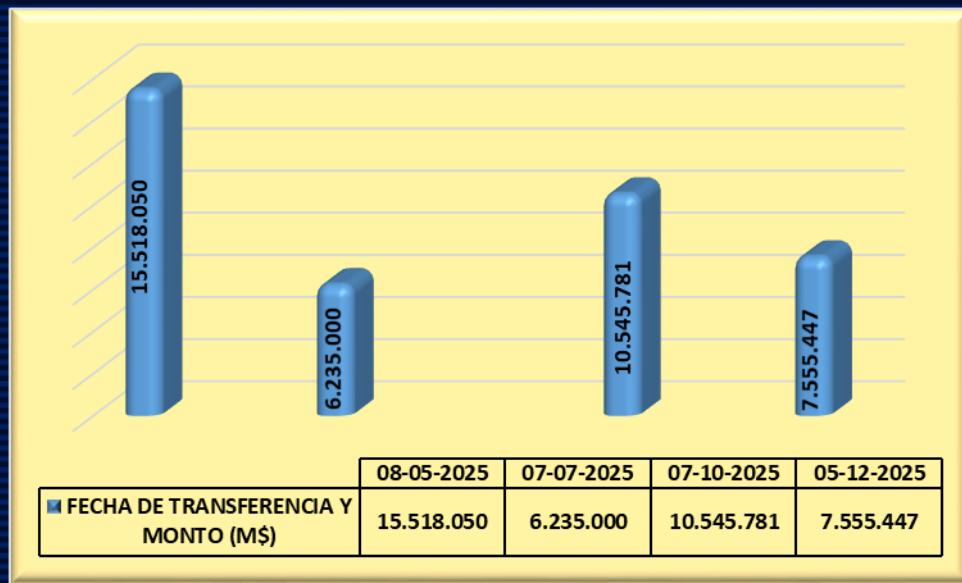
3.-

TOTAL ANTICIPOS DE IMPUESTO TERRITORIAL (M\$)



Fuente: Tesorería General de la República

TOTAL ANTICIPOS DERECHOS DE ASEO (M\$)



Fuente: Tesorería General de General de la República

EVOLUCIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL Y FONDOS ROYALTY ÚLTIMOS AÑOS

AÑO	FONDO COMÚN MUNICIPAL (Art.38 D.L.2385 (M\$)	FONDO COMUNAS MINERAS (Art.38 D.L.2385 (M\$)	FONDO EQUIDAD TERRITORIAL (Art.38 D.L.2385 (M\$)	TOTALES(*)
2022	2.072.569.491	0	0	2.072.569.491
2023	2.378.998.576	0	0	2.378.998.576
2024	2.586.940.383	0	0	2.586.940.383
2025	2.682.899.934	52.720.800	165.905.000	2.901.525.734

Fuente: Tesorería General de la República

(*) El monto informado por concepto de Fondo Común Municipal del presente año corresponde a una estimación y está sujeto al crecimiento natural de sus componentes durante el año. Para el caso de los otros Fondos corresponde al valor determinado en la Ley de Presupuestos (glosa 24)

Los montos informados en tablas 2 y 3 no consideran descuentos por concepto de convenios, deudas o retenciones que pueda realizar durante el presente año, la Tesorería General de la República.

Para 1 y 2 se considera lo señalado en el indicador del artículo 4º, N° 2, del Decreto N° 303 del 26 de septiembre de 2025, totalmente tramitado por CGR el 30 de Diciembre de 2024 y publicado en el Diario Oficial el 07/01/2025 El Decreto N°303 del 26/09/2024, reemplazó al Decreto 1.293 del 2007 por lo cual se actualiza esta información.

Toda la información se encuentra disponible https://www.sinim.gov.cl/desarrollo_local/fcm/documentos/2025/99999.pdf

3. Ingresos Propios (IP)

Los **Ingresos Propios (IP)** están compuestos por los: **Ingresos Propios Permanentes (IPP) + Ingresos por Fondo Común Municipal (FCM)**.

Con la definición anterior, podemos entender que las regiones que más **Ingresos Propios Permanentes registran sobre el Ingreso Total Percibido (%)** son las de Antofagasta con un 43,98%, Metropolitana con un 38,33% y Atacama con un 35,80%. Por otro lado, las que registran menos Ingresos Propios sobre el Ingreso Total, son las regiones de Araucanía con un 18,05% y Aysén con un 16,81%.

Las regiones que reflejan menos **Dependencia del Fondo Común Municipal sobre los Ingresos Propios (%)** son: Antofagasta (38,13%) y Metropolitana (40,19%). Por otra parte, las regiones que mayor dependencia tienen son las de la Araucanía (77,76%) y Ñuble (77,28%).

Respecto a los municipios que **aportan al Fondo Común Municipal con relación a lo que reciben**, las regiones que más aportan son Metropolitana (201,99%), Maule (37,66%) y Valparaíso (34,81%).

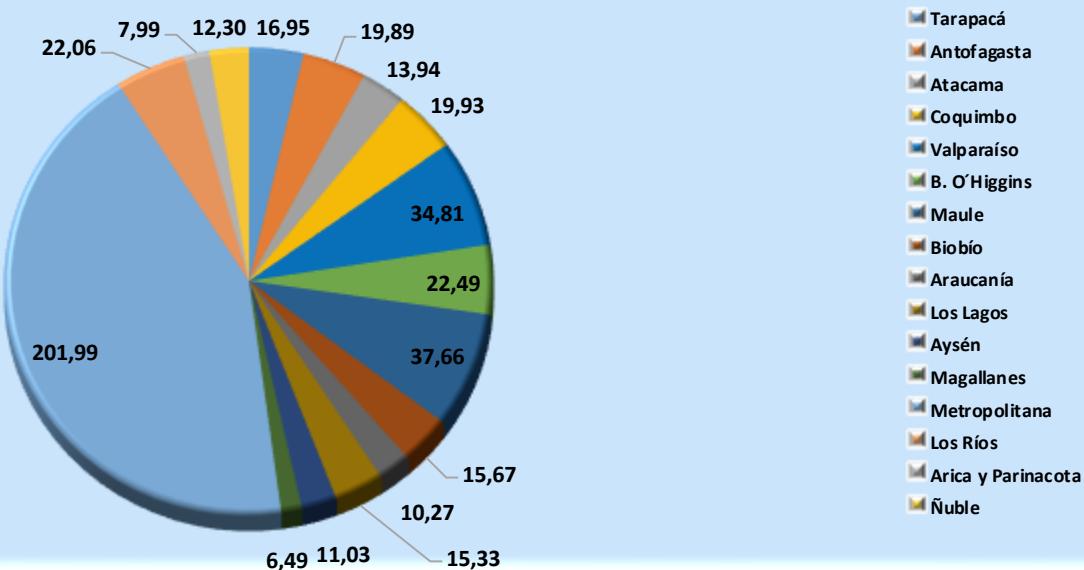
Región País	Número de Municipios	2024 Participación de Ingresos Propios Permanentes (IPP) en el Ingreso Total (%)	2024 Participación de Ingresos Propios Permanentes (IPP) en el Ingreso Total (descontadas las transferencias) (%)	2024 Participación del Fondo Común Municipal en el Ingreso Total (%)	2024 Participación del Fondo Común en el Ingreso Total (descontadas las transferencias) (%)	2024 Dependencia del Fondo Común Municipal sobre los Ingresos Propios(%)	2024 Relación entre Aportes y Recepción del Fondo Común Municipal (FCM) (%)
Tarapacá	7	28,95	49,63	37,28	56,77	54,08	16,95
Antofagasta	9	43,98	72,40	26,07	44,06	38,13	19,89
Atacama	9	35,80	48,18	43,84	57,66	55,36	13,94
Coquimbo	15	24,22	29,38	55,03	62,76	67,97	19,93
Valparaíso	38	32,67	36,87	44,74	49,58	57,11	34,81
B. O'Higgins	33	29,06	34,81	49,22	55,47	62,78	22,49
Maule	30	24,59	26,79	51,39	57,26	66,77	37,66
Biobío	33	21,87	24,42	55,93	64,69	72,19	15,67
Araucanía	32	18,05	21,07	62,79	71,75	77,76	10,27
Los Lagos	30	22,53	29,12	46,05	63,77	68,09	15,33
Aysén	10	16,81	23,13	55,36	73,42	77,13	11,03
Magallanes	10	19,41	27,78	54,84	70,09	71,76	6,49
Metropolitana	52	38,33	47,58	27,44	33,67	40,19	201,99
Los Ríos	12	23,42	27,25	50,64	59,76	67,93	22,06
Arica y Parinacota	4	19,17	24,41	56,45	74,45	75,08	7,99
Ñuble	21	18,34	20,04	62,79	69,58	77,28	12,30

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Balance de ejecución presupuestario

El siguiente gráfico nos indica que, a mayor valor del indicador, mayor es el monto aportado por el municipio al Fondo Común Municipal, respecto del monto recibido de esta misma fuente.

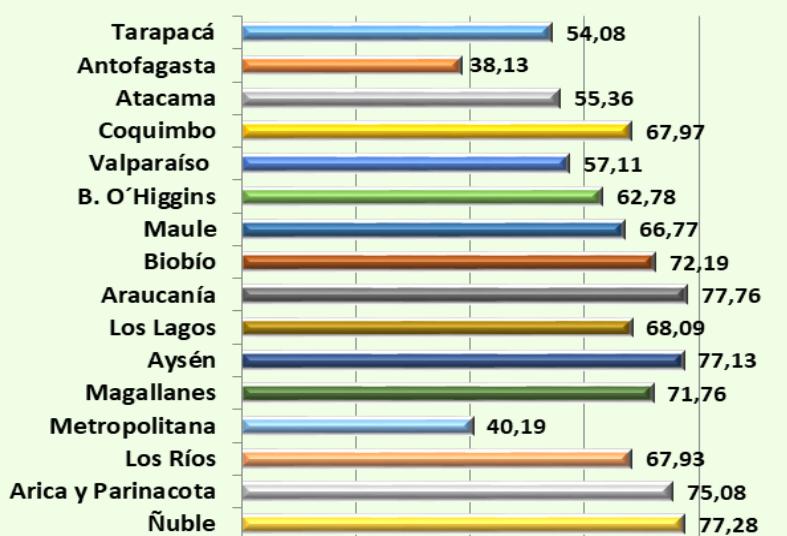
Relación entre Aportes y Recepción del Fondo Común Municipal (FCM) por Región (%) año 2024



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Balance de ejecución presupuestario

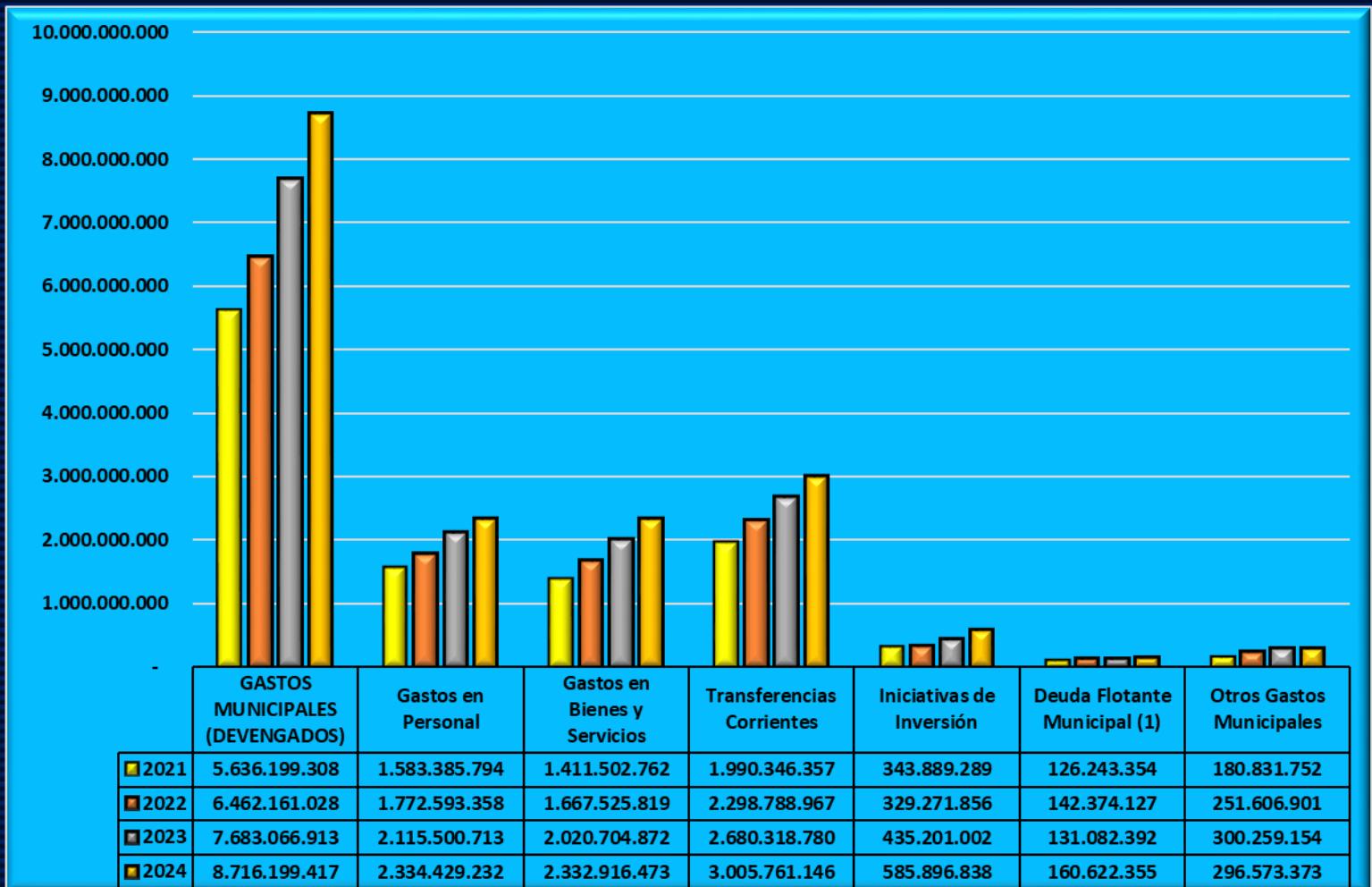
Dependencia del Fondo Común Municipal sobre los Ingresos Propios (%) año 2024



Gastos Municipales

El Gasto Municipal está compuesto por: **Gastos en Personal, Gasto en Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Iniciativas de Inversión, Transferencias para Gastos de Capital, Deuda Flotante y Otros Gastos.**

Distribución del Gasto Municipal en miles de pesos entre los años 2021 y 2024:



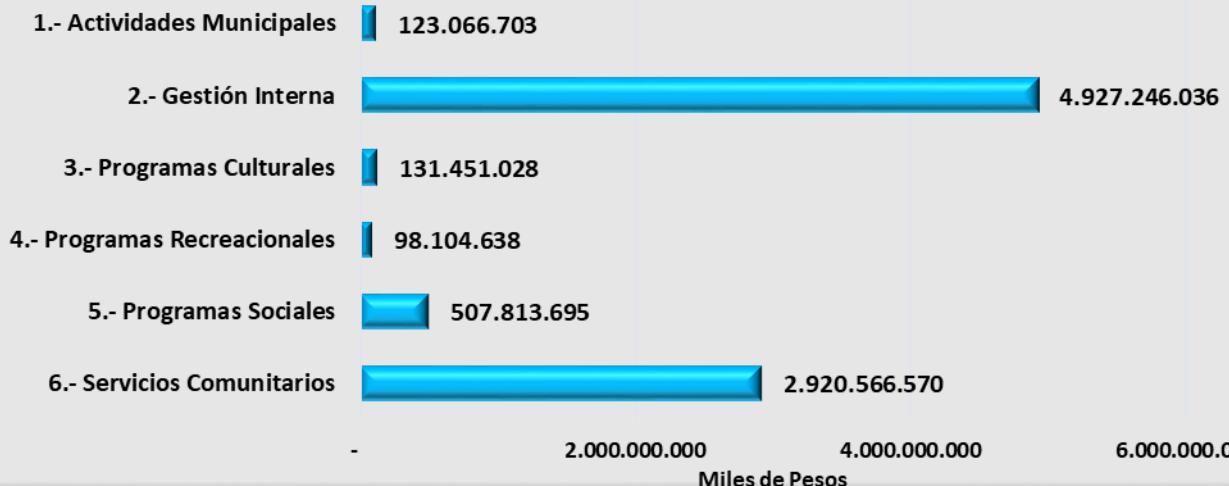
Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

- Deuda Flotante no es deuda acumulada ni vencida del municipio, sino que es la diferencia, al cierre de ejercicio, entre el total de gastos devengados en el ejercicio y el total de pagos correspondientes a esos gastos. Es decir, el total de gastos devengados durante el ejercicio, que al cierre del mismo se encuentran impagos. Representa un monto global de deudas hacia terceros por montos ciertos. Este monto debe, por tanto, coincidir con el detalle de la nómina de acreedores del ejercicio. Lo cual se debe a un desfase entre un mes y otro.

Gasto Municipal según Áreas de Gestión 2024 (M\$):

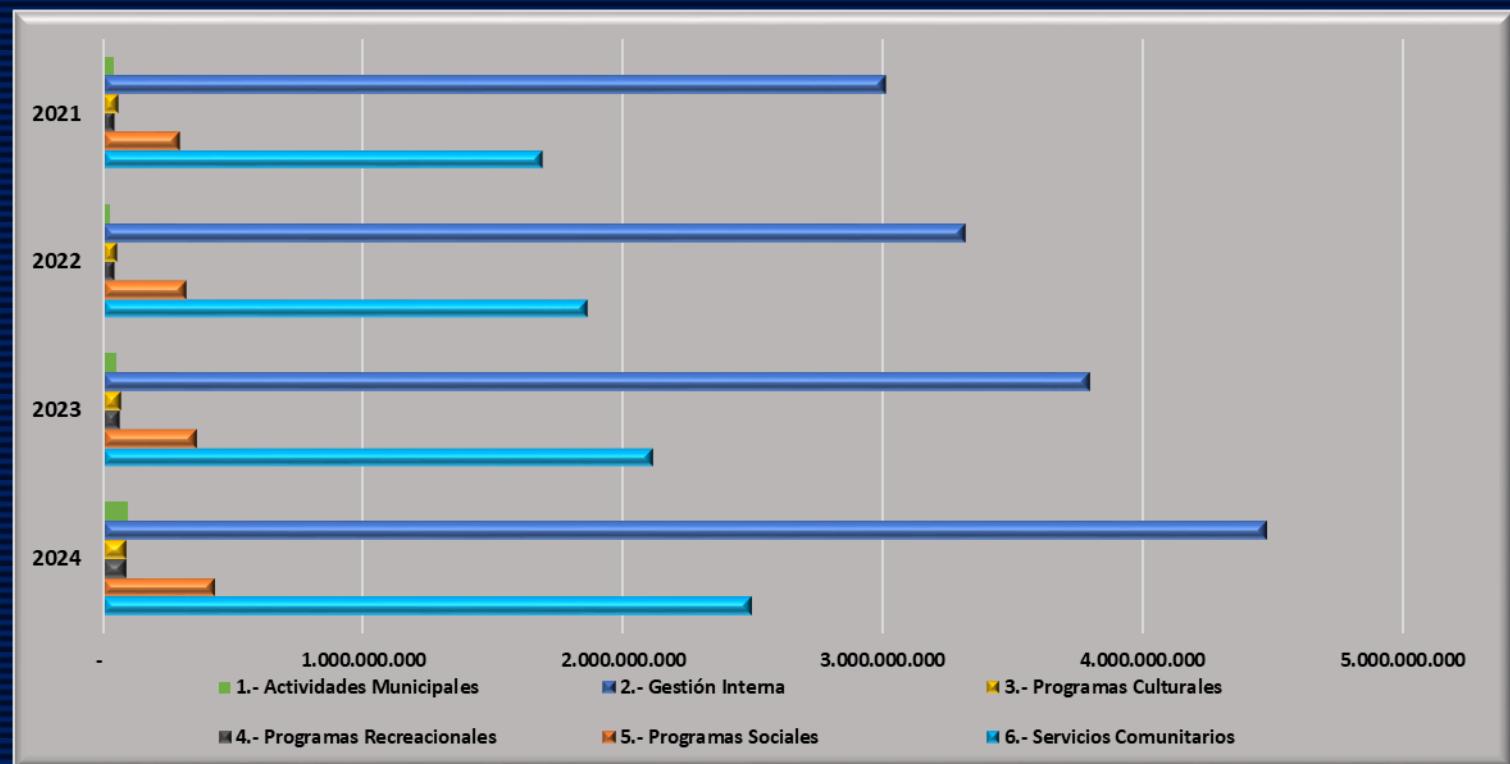
2024

GASTOS AREAS DE GESTIÓN



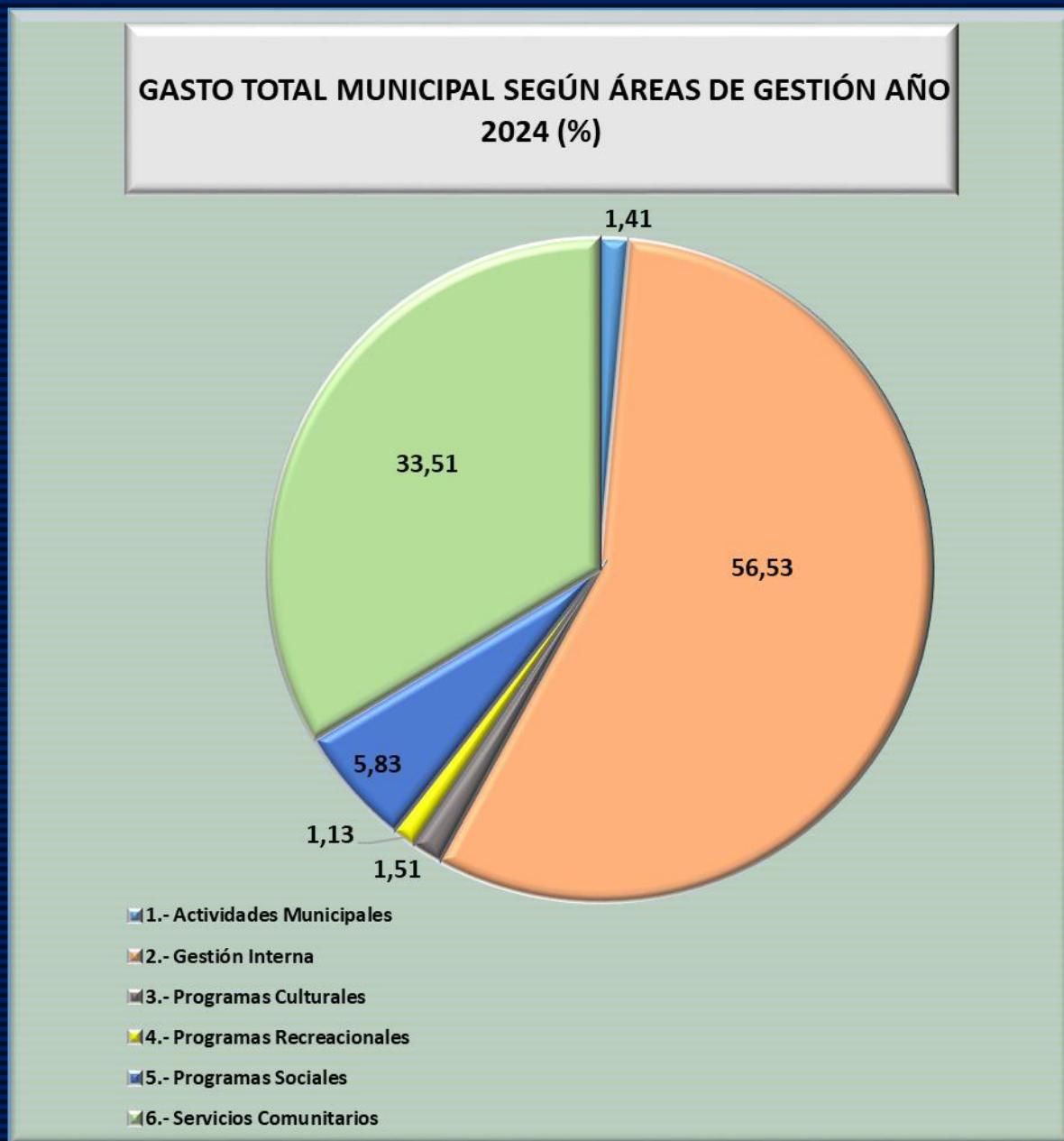
Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Gasto en Áreas de Gestión desde el año 2021 al 2024.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

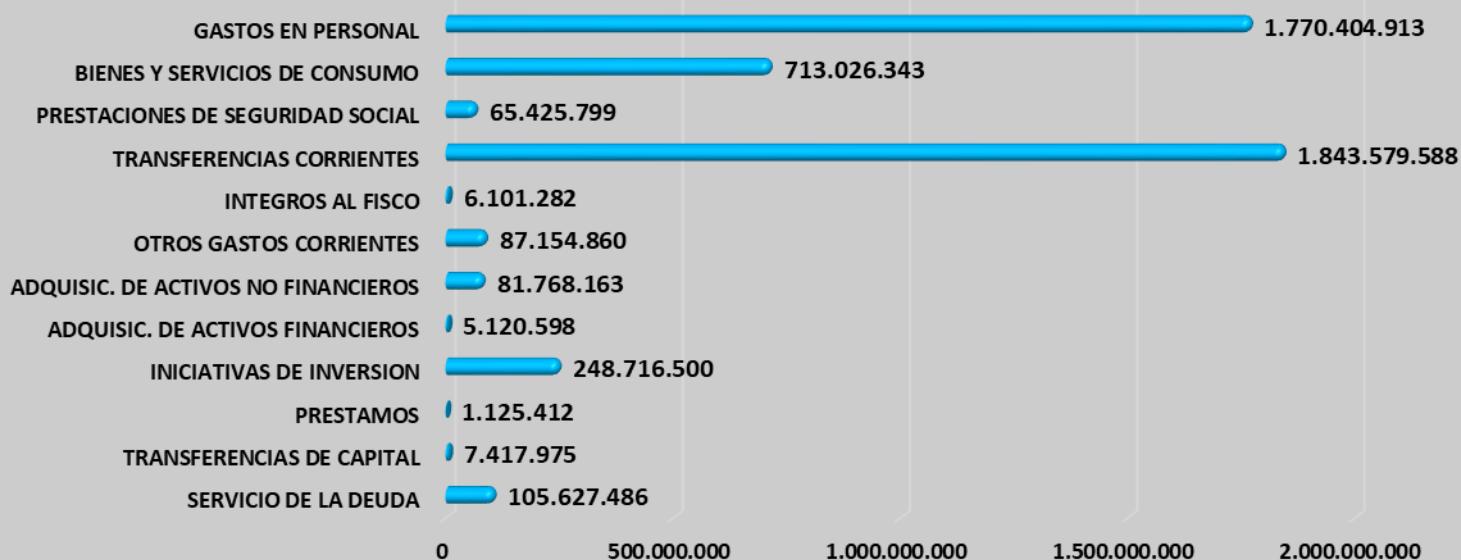
El Gasto Municipal (Devengado) del sector Municipal para el año 2024 corresponde a M\$ 8.716.199.417.



- **Composición del Gasto por Áreas de Gestión en el año 2024**

El área de **Gestión Interna** corresponde a un monto total de M\$ 4.927.246.036, lo que equivale a un 58,33% respecto al total del Gasto Municipal (Devengado). El mayor gasto en esta área corresponde al subtítulo de **Transferencias Corrientes** que asciende a M\$ 1.843.579.588- (correspondiente a un 37,4%), seguido de **Gastos en Personal** con M\$ 1.770.404.913, (correspondiente a un 35,9%), y **Bienes y Servicios de Consumo** con M\$ 713.026.343, (correspondiente a un 14,4%).

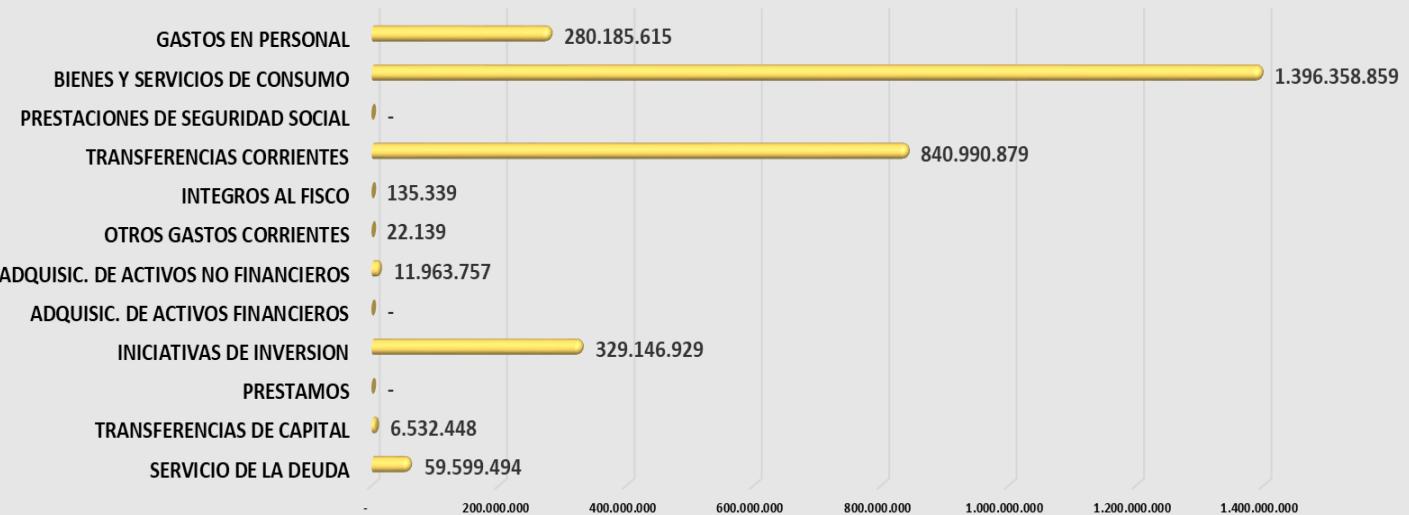
Composición del Gasto en Área : Gestión Interna M\$ 2024



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

El área de Servicios Comunitarios posee un monto de M\$2.920.566.570, equivalente a un 33,51% con respecto al total del Gasto Municipal (Devengado). El mayor gasto en esta área corresponde al subtítulo de **Bienes y Servicios de Consumo** que asciende a M\$1.396.358.859 (correspondiente a un 47,8%), seguido de **Transferencias Corrientes** con M\$840.990.879 (correspondiente a un 28,79%) e **Iniciativas de Inversión** con M\$329.146.929 (correspondiente a un 11,26%).

Composición del Gasto en Área : Servicios Comunitarios M\$ 2024



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Nota: Respecto a las áreas de prestaciones de seguridad social, adquisición de activos financieros y préstamos, presentaron valor cero durante el año 2024.

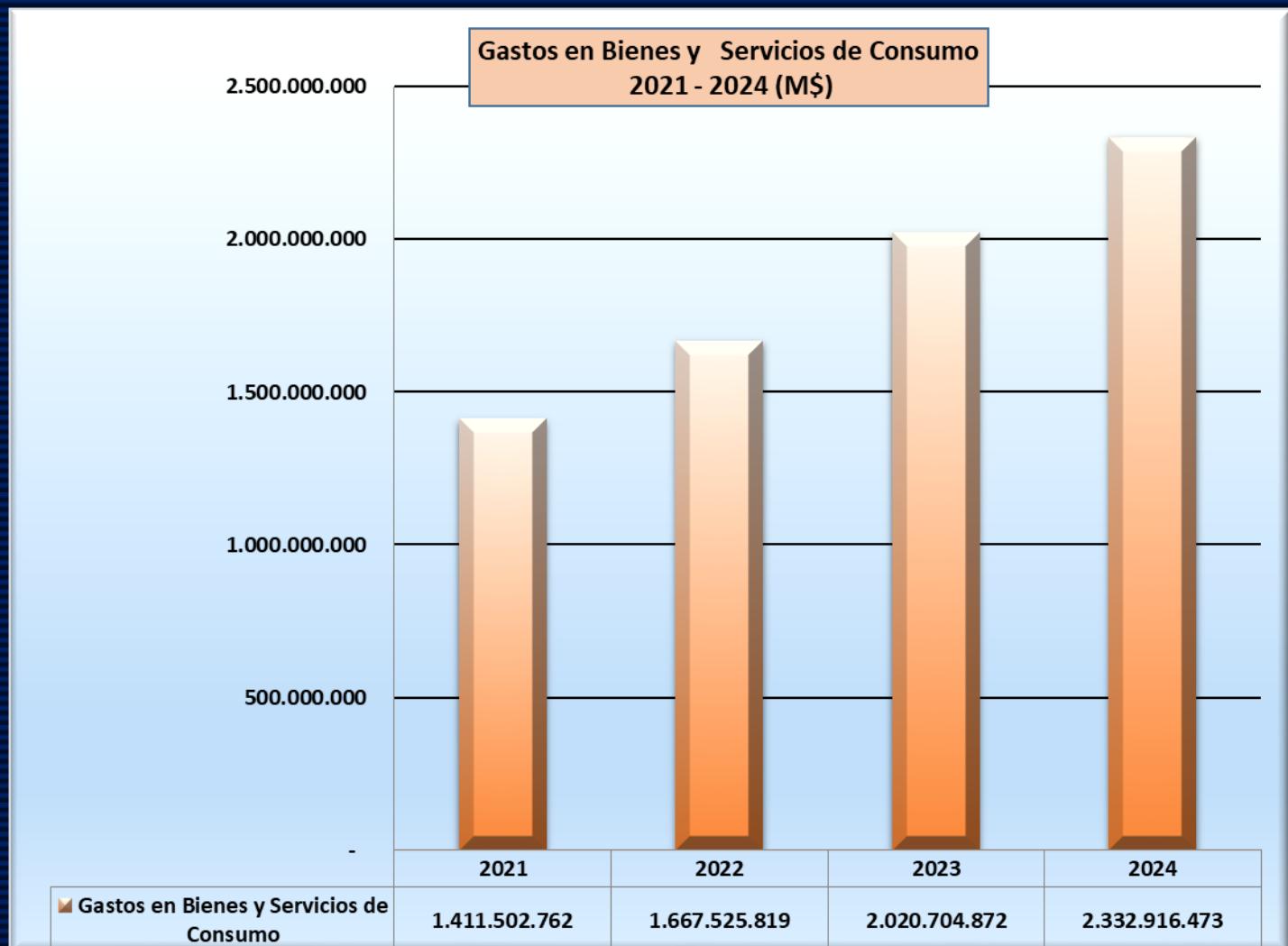
El área de **Programas Sociales** posee un monto de **M\$507.813.695**, equivalente al 5,8% respecto del Gasto total municipal. El mayor gasto en esta área corresponde al subtítulo de **Gasto en Personal** con **M\$209.634.666** (correspondiente a un 41,3%), seguido de **Transferencias Corrientes** con M\$209.439.711.- (correspondiente a un 41,2%) y **Bienes y Servicios de Consumo** que asciende a M\$ 77.361.664.- (correspondiente a un 15,2%).

El área de **Programas Culturales** posee un monto de **M\$131.451.028**, equivalente al **1,50%** con respecto al Gasto total Municipal. El mayor gasto en esta área corresponde al subtítulo de **Transferencias Corrientes** con M\$ 60.775.334.- (correspondiente a un 46,23%), seguido de **Gastos en Personal** con M\$22.646.334.- (correspondiente a un 17,23%), y **Bienes y Servicios de Consumo** que asciende a M\$ 24.380.149.- (correspondiente a un 18,55%).

El área de **Programas Recreacionales** posee un monto de **M\$98.104.638**, Equivalente al **1,125%** con respecto al Gasto total Municipal. El mayor gasto en esta área corresponde al subtítulo de **Transferencias Corrientes** con M\$ 42.302.603.- (correspondiente a un 43,1%), seguido de **Gastos en Personal** con M\$ 37.413.638.- (correspondiente a un 38,1%), y **Bienes y Servicios de Consumo** que asciende a M\$ 22.517.615.- (correspondiente a un 23%).

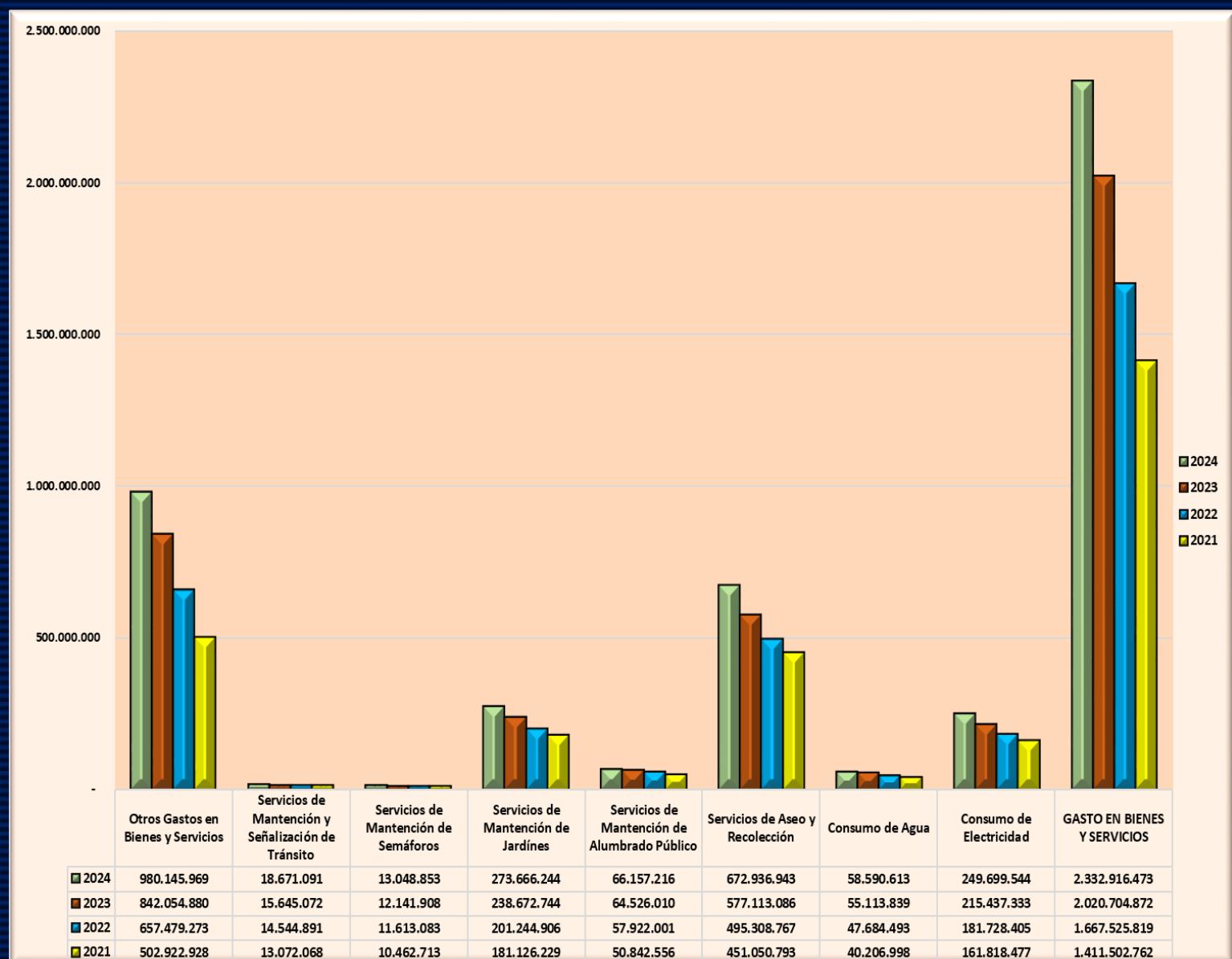
El área de **Actividades Municipales** posee un monto de **M\$123.066.703**, equivalente al **1,412%** con respecto al Gasto total Municipal. El mayor gasto en esta área corresponde al subtítulo de **Bienes y Servicios de Consumo** que asciende a M\$ 99.271.843.- (correspondiente a un 80.7%), seguido de **Gastos en Personal** con M\$ 14.144.066.- (correspondiente a un 11,5%) y **Transferencias Corrientes** con M\$ 5.079.077.- (correspondiente a un 4,1%).

1. Gastos en Bienes y Servicios



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Al considerar **todas las áreas de gestión**, el Gasto Municipal en Bienes y Servicios se distribuye de la siguiente manera para sus cuentas principales:

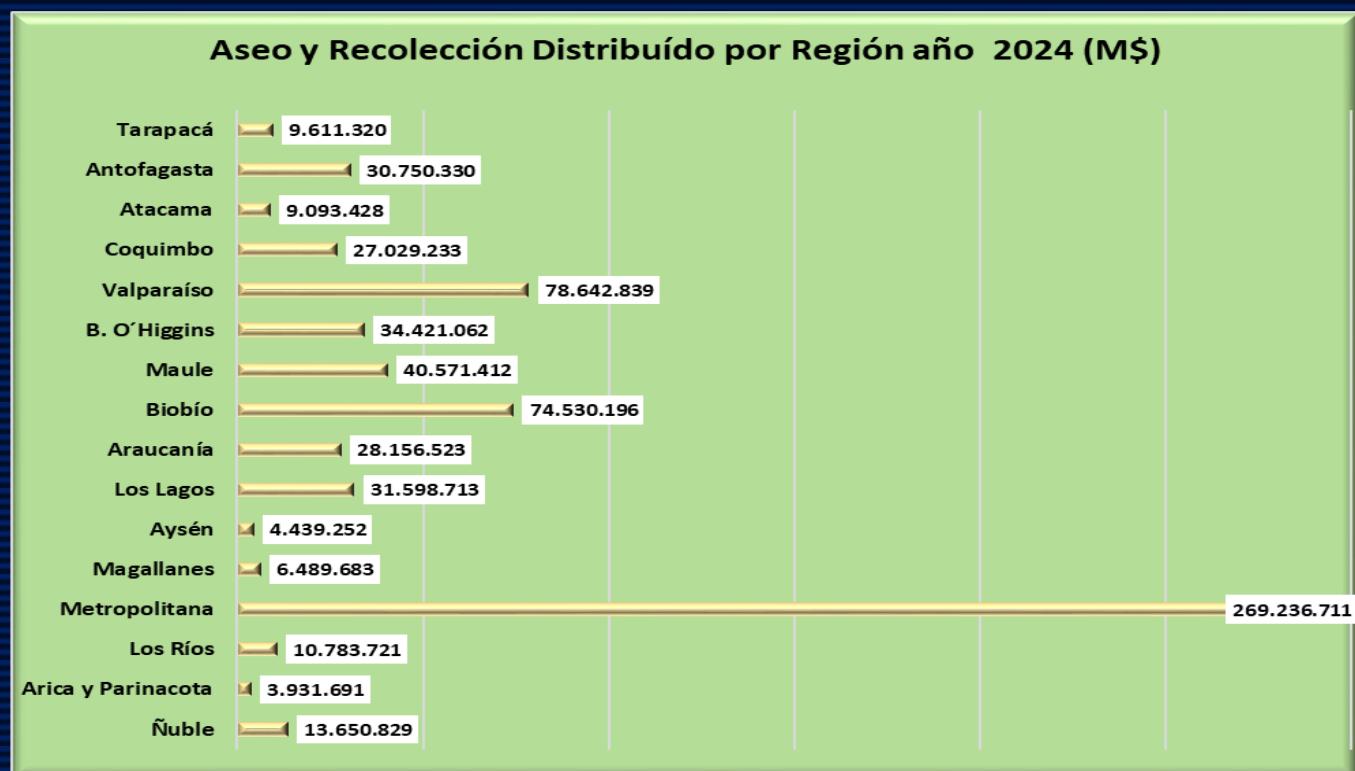


Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

El **Gastos en Servicios de Aseo y Recolección** (incluyen todas las áreas de gestión) a nivel nacional es de **M\$ 672.936.943**.

Se observa que la Región Metropolitana representa un 40,01% del gasto nacional, seguido por la región de Valparaíso que representa un 11,69%.

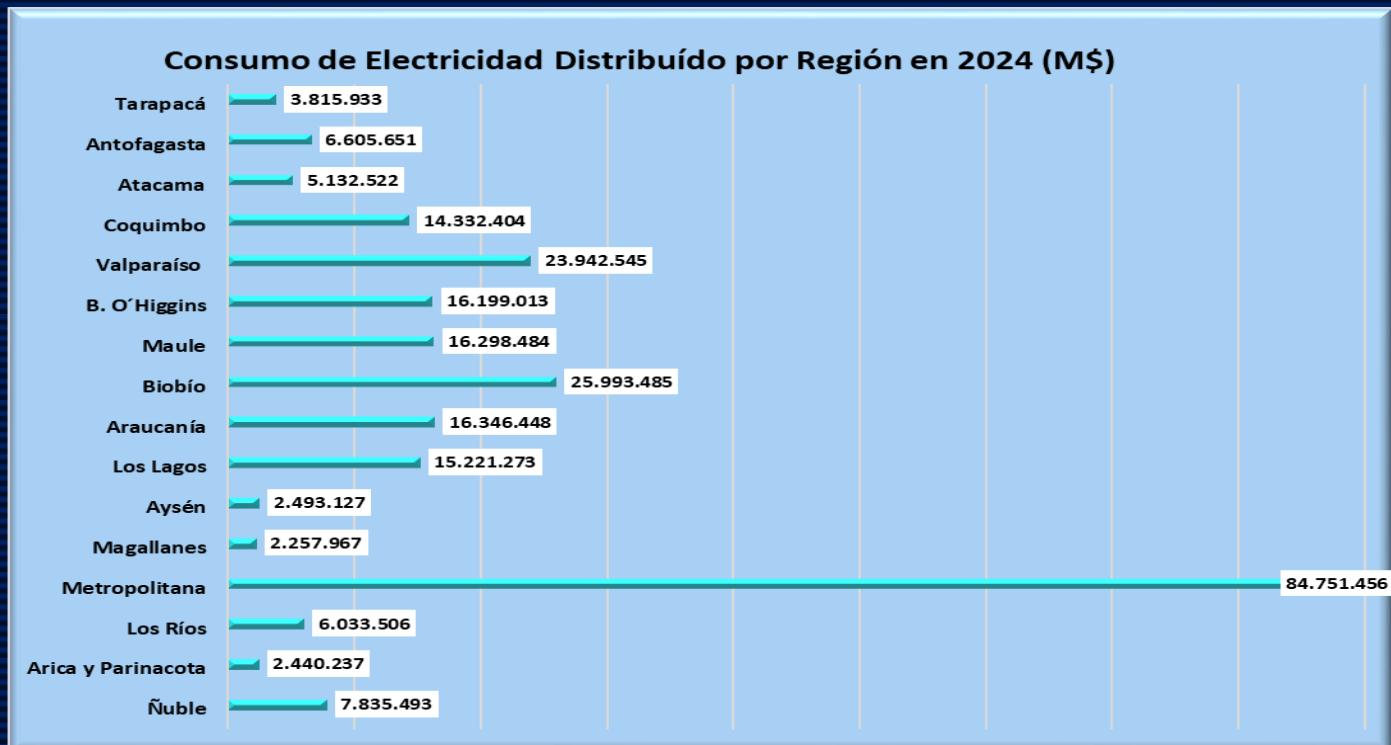
Región País	2024	%	Número de Municipios
	Servicios de Aseo, Recolección de Basura y Vertederos (M\$)		
Tarapacá	9.611.320	1,43	7
Antofagasta	30.750.330	4,57	9
Atacama	9.093.428	1,35	9
Coquimbo	27.029.233	4,02	15
Valparaíso	78.642.839	11,69	38
B. O'Higgins	34.421.062	5,12	33
Maule	40.571.412	6,03	30
Biobío	74.530.196	11,08	33
Araucanía	28.156.523	4,18	32
Los Lagos	31.598.713	4,70	30
Aysén	4.439.252	0,66	10
Magallanes	6.489.683	0,96	10
Metropolitana	269.236.711	40,01	52
Los Ríos	10.783.721	1,60	12
Arica y Parinacota	3.931.691	0,58	4
Ñuble	13.650.829	2,03	21
Total Nacional	672.936.943		345



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Consumo en Electricidad (incluyen todas las áreas de gestión) a nivel nacional es de **M\$ 249.699.544.-** Se observa que la región Metropolitana representa un 33.94% del gasto nacional, seguido por la región de Valparaíso que representa un 9,59%.

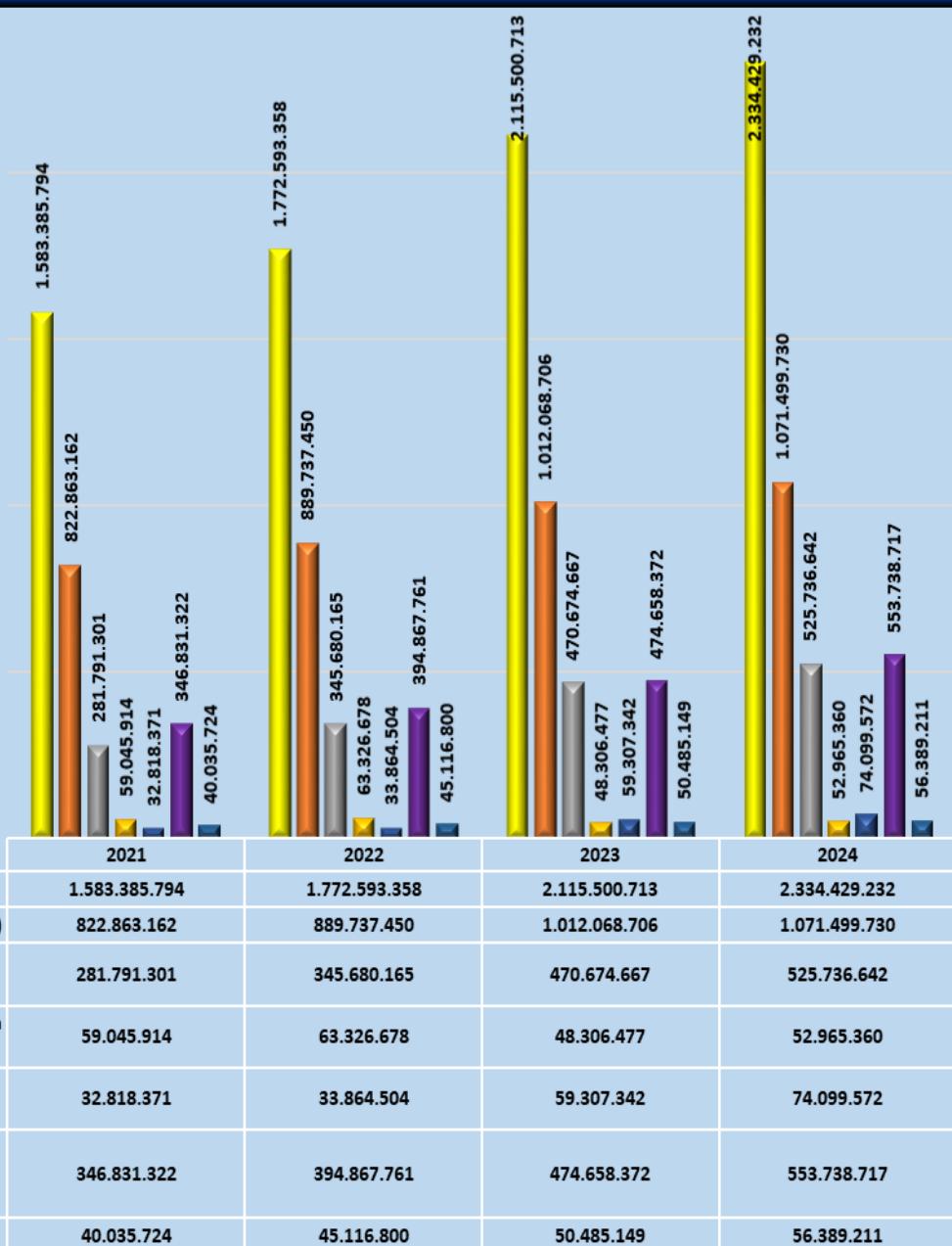
Región País	2024	%	Número de Municipios
	Consumo de Electricidad (M\$)		
Tarapacá	3.815.933	1,53	7
Antofagasta	6.605.651	2,65	9
Atacama	5.132.522	2,06	9
Coquimbo	14.332.404	5,74	15
Valparaíso	23.942.545	9,59	38
B. O'Higgins	16.199.013	6,49	33
Maule	16.298.484	6,53	30
Biobío	25.993.485	10,41	33
Araucanía	16.346.448	6,55	32
Los Lagos	15.221.273	6,10	30
Aysén	2.493.127	1,00	10
Magallanes	2.257.967	0,90	10
Metropolitana	84.751.456	33,94	52
Los Ríos	6.033.506	2,42	12
Arica y Parinacota	2.440.237	0,98	4
Ñuble	7.835.493	3,14	21
Total Nacional	249.699.544		345



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

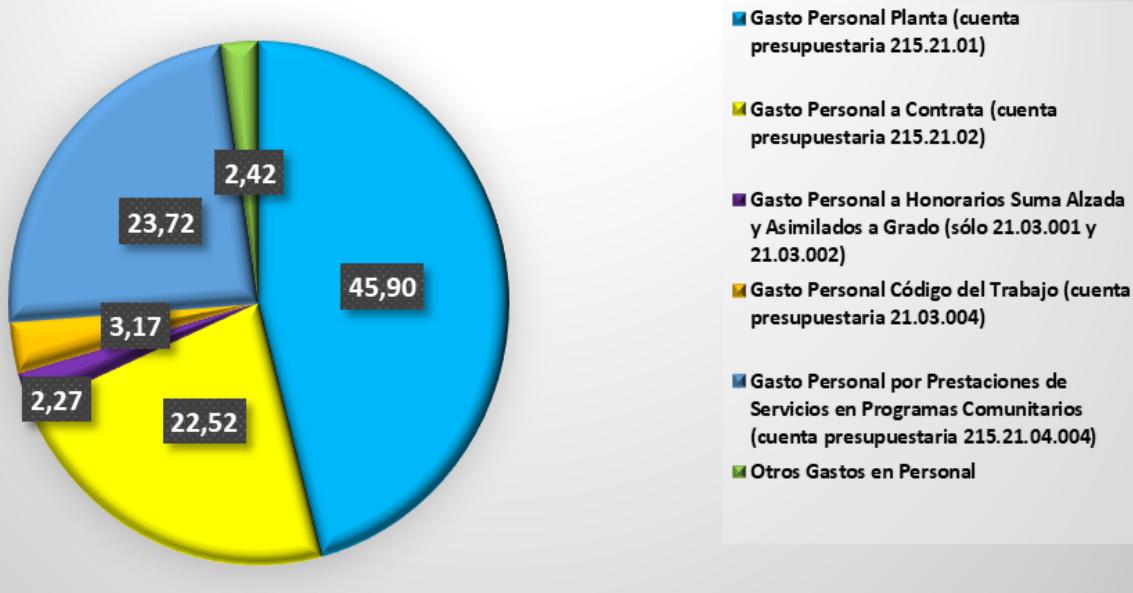
2. Gastos en Personal Municipal

La evolución del Gasto en Personal entre el año 2021 al 2024 en miles de pesos:



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Porcentaje del Gasto en Personal año 2024



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

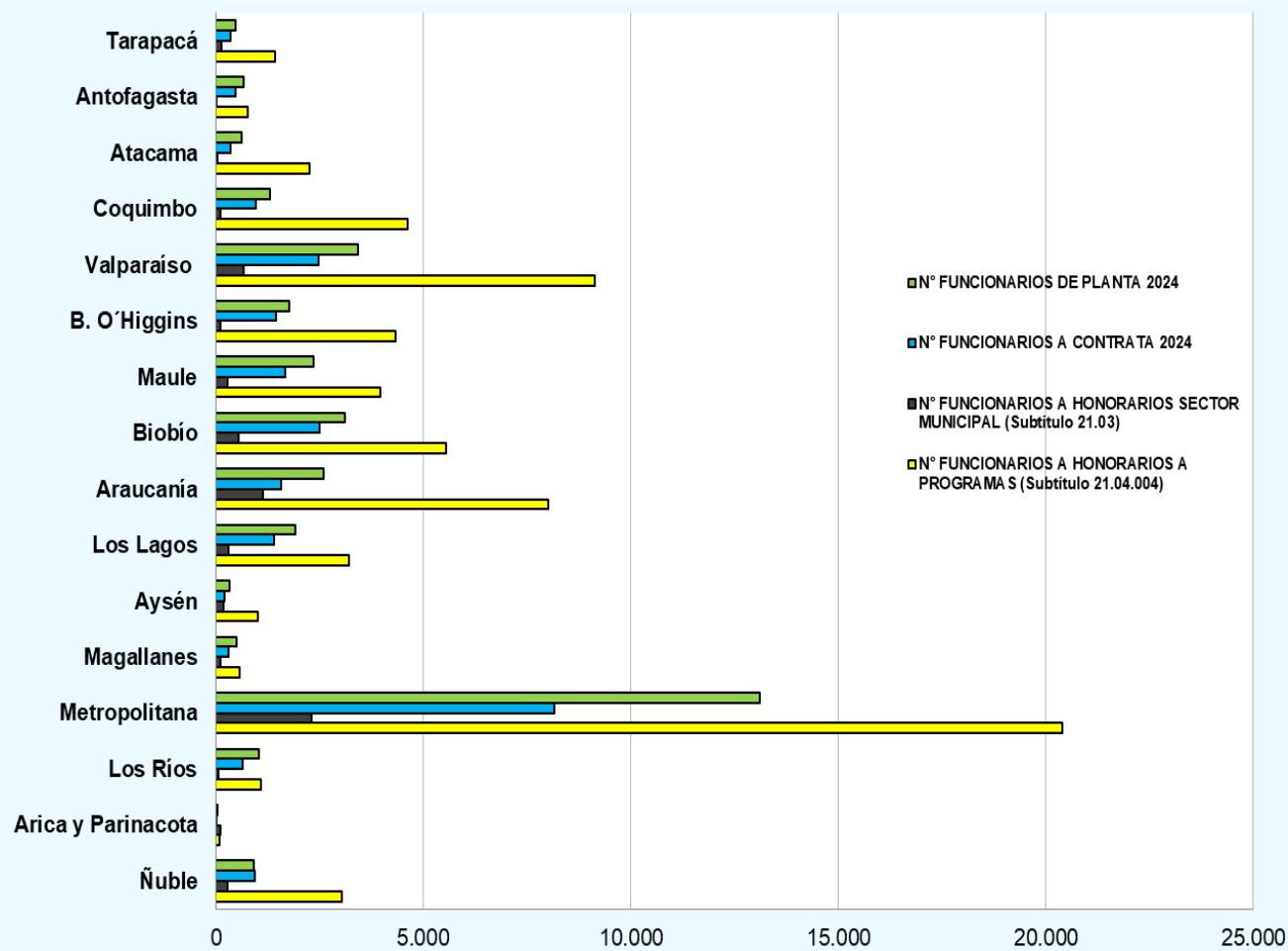
▪ Número de Funcionarios Municipales 2024

El total de número de funcionarios de planta, contrata, honorarios (subtítulo 21.03) y honorarios a programas (subtítulo 21.04.004) para el año 2024, según distribución regional (informado por los municipios a través de www.sinim.gov.cl). Se puede apreciar que el personal a honorarios sigue siendo mayor a la suma del personal de planta y contrata, lo que puede denotar la falencia de personal que se requiere para el trabajo con la comunidad.

Región País	Nº Funcionarios de Planta	Nº Funcionarios a Contrata	Nº Funcionarios a Honorarios sector Municipal (Subtítulo 21.03)	Nº Funcionarios a Honorarios a Programas (Subtítulo 21.04.004)
MUNICIPIO	2024	2024	2024	2024
Tarapacá	468	348	148	1.438
Antofagasta	679	471	25	784
Atacama	633	364	34	2.264
Coquimbo	1.309	970	116	4.630
Valparaíso	3.441	2.477	679	9.143
B. O'Higgins	1.784	1.443	112	4.338
Maulle	2.368	1.686	285	3.960
Biobío	3.107	2.493	557	5.556
Araucanía	2.590	1.589	1.136	8.024
Los Lagos	1.920	1.408	297	3.203
Aysén	337	219	188	1.018
Magallanes	514	316	121	577
Metropolitana	13.120	8.162	2.314	20.407
Los Ríos	1.032	648	71	1.084
Arica y Parinacota	36	9	103	101
Ñuble	925	935	287	3.037
Total Nacional	34.263	23.538	6.473	69.564

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Número Funcionarios Municipales: Planta, Contrata, Honorarios y Honorarios a Programas Año 2024



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Región País	ITPC (Nº) Población Comunal Estimada para el Año (por el INE)	Total Personal Municipal	Porcentaje de Personal Municipal respecto a la Población Comunal INE
Tarapacá	401.588	1.437	0,36
Antofagasta	714.142	2.788	0,39
Atacama	319.048	3.439	1,08
Coquimbo	869.103	6.813	0,78
Valparaíso	2.010.849	17.034	0,85
B. O'Higgins	1.017.701	8.050	0,79
Maule	1.162.641	8.270	0,71
Biobío	1.681.430	11.413	0,68
Araucanía	1.028.201	11.891	1,16
Los Lagos	907.429	6.942	0,77
Aysén	108.306	1.862	1,72
Magallanes	182.069	1.208	0,66
Metropolitana	8.367.790	44.110	0,53
Los Ríos	411.205	2.859	0,70
Arica y Parinacota	259.802	1.601	0,62
Ñuble	519.437	6.233	1,20
Total Nacional	19.960.741	135.950	12,98

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

En la tabla anterior se puede deducir que las regiones con **mayor dotación de personal, respecto a la población comunal**, corresponden a, **Araucanía, Aysén y Ñuble**.

Por otra parte, las regiones que tienen menor dotación de personal, son las de Tarapacá, Antofagasta y Metropolitana.

La tabla muestra una tendencia a nivel nacional a contar con una dotación cercana al 1%.

Políticas de Igualdad y Género

En el proceso de captura que se realiza todos los años a través de la plataforma www.sinim.gov.cl en las 345 municipalidades del país, se ha incorporado una nueva encuesta correspondiente a "Políticas de Igualdad y Género". Esta información se obtiene en el marco de la Ley 19.602 y sus modificaciones. Cabe mencionar que las 13 nuevas preguntas, fueron incorporadas en la captura del año 2022.

De acuerdo con el resultado de la Encuesta de datos SINIM correspondiente a la gestión de enero a diciembre del año 2024, realizada entre los meses de enero y marzo del año 2025, caben destacar los siguientes puntos:

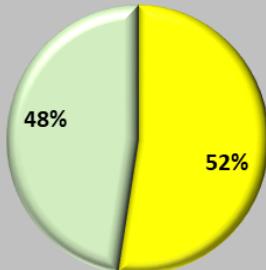
- Se obtuvo una respuesta superior al 97% del total nacional.
- Como resultado relevante, sólo 123 municipalidades reconocen tener un encargado o encargada de género.
- Se han capacitado a nivel municipal en temáticas referidas a "Enfoque de Género" a **15.404 personas** entre personal de Planta, Contrata y Honorarios en el total de municipalidades del país.

Región	Nº de Municipios por Región	Indique el número de Programas Municipales que integran el enfoque de género en sus objetivos.		Indique el número de Programas Municipales que han difundido los derechos de las personas LGBTIQANB (lesbiana, gay, bisexual, trans e intersex, queer, asexuada, no binarias y otras)		Indique si su municipio tiene encargado de género (Si / No)
		Nº de Municipios	Nº de Programas	Nº de Municipios	Nº de Programas	
Tarapacá	7	6	24	6	8	5
Antofagasta	9	8	47	8	6	3
Atacama	9	9	26	9	13	4
Coquimbo	15	13	55	13	25	7
Valparaíso	38	36	168	36	58	12
Libertador Bernardo O'Higgins	33	31	96	31	36	11
Maule	30	28	109	28	18	11
Biobío	33	31	131	31	25	8
La Araucanía	32	31	115	31	115	15
Los Lagos	30	28	120	28	14	7
Aysén	10	10	20	10	6	0
Magallanes	10	10	16	10	3	2
Metropolitana	52	47	222	47	93	30
Los Ríos	12	11	18	11	6	3
Arica y Parinacota	4	3	20	3	0	1
Ñuble	21	19	30	19	21	4
TOTAL NACIONAL	345	321	1217	321	447	123

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

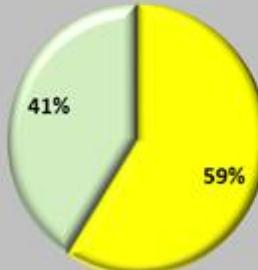
Información del personal municipal, indicadores de género

Funcionarios de Planta Hombres y Mujeres



- Funcionarios de Planta Hombres N°17.935
- Funcionarios de Planta Mujeres N°16.328

Funcionarios a Contrata Hombres y Mujeres



- Funcionarios a Contrata Hombres N°13.889
- Funcionarios a Contrata Mujeres N°9.618

Funcionarios de Planta, pertenecientes al escalafón Directivo, Sector Municipal

Número de Hombres de Planta, pertenecientes al escalafón Directivo, Sector Municipal 2024



Número de Hombres de Planta, pertenecientes al escalafón Directivo, Sector Municipal 2023



Número de Mujeres de Planta, pertenecientes al escalafón Directivo, Sector Municipal 2024



Número de Mujeres de Planta, pertenecientes al escalafón Directivo, Sector Municipal 2023



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Educación Municipal

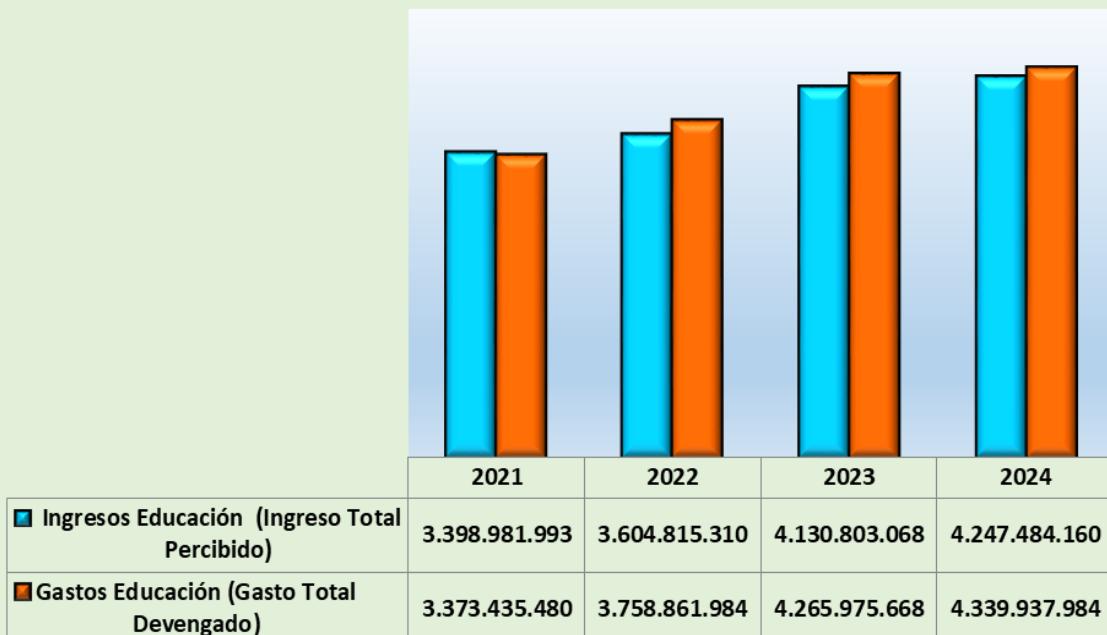
La fuente de la información publicada a continuación, corresponde a los **Balances de Ejecución Presupuestarios (BEP) del sector Educación**, informados por los municipios del país de manera trimestral al Sistema Nacional de Información Municipal – SINIM, a través de la página www.sinim.gov.cl.

Los valores que se informan en esta publicación, son **nominales de cada año y en miles de pesos.**

Es importante señalar que los municipios del país mantienen **distintos tipos de administración o calidad jurídica que se distribuye de la siguiente manera:**

- 187 Departamentos o Direcciones de Educación.
- 26 Corporaciones.
- 1 Departamento y Corporación que corresponde a la Municipalidad de Quinta Normal.

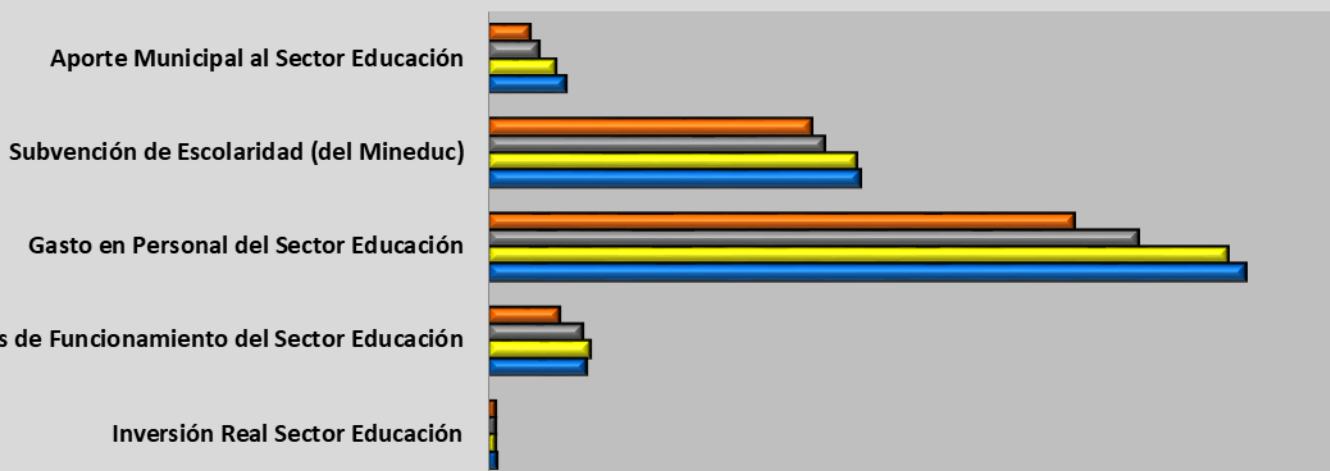
Ingresos Percibidos y Gastos Devengados sector Educación Municipal en Miles de Pesos del año 2021 al 2024



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Respecto al año 2021 y 2024, los datos nos indican que el ingreso percibido ha aumentado en un 25%, mientras que en gastos de educación devengado aumentó un 29%.

Evolución Educación del 2021 al 2024



	Inversión Real Sector Educación	Gastos de Funcionamiento del Sector Educación	Gasto en Personal del Sector Educación	Subvención de Escolaridad (del Mineduc)	Aporte Municipal al Sector Educación
■ 2021	37.052.591	340.028.609	2.779.308.150	1.531.618.894	198.990.465
■ 2022	33.261.025	445.878.307	3.082.004.440	1.591.667.276	240.716.371
■ 2023	37.732.062	482.782.556	3.508.329.003	1.748.147.903	319.543.133
■ 2024	39.243.416	467.681.939	3.588.508.152	1.766.445.135	367.949.559

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Entre los años 2021 y 2024, los aportes municipales destinados al sector educación registraron un incremento del 85%, mientras que el gasto en personal aumentó en un 29%.

Por su parte, la subvención escolar transferida por el MINEDUC al municipio presentó un alza del 15%, en tanto que la inversión real creció en un 6%.

Finalmente, los gastos de funcionamiento experimentaron un aumento del 38%.

Desmunicipalización de la Educación.

A partir de marzo del año 2018, se dio comienzo al traspaso de jardines, colegios y liceos municipales a los nuevos Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), y con ello, se dio el inicio a la implementación de la Ley N° 21.040, la que crea un nuevo Sistema de Educación Pública y que transfiere los establecimientos educacionales de los 345 municipios.

Los Servicios Locales de Educación deben velar por la calidad, la mejora continua y la equidad del servicio educacional, considerando las necesidades de cada comunidad educativa, reemplazando la función de los municipios, entregando más atribuciones, participación y recursos a cada territorio. No existe una relación de dependencia con las municipalidades locales, pero sí de colaboración en caso de ser necesario. **Cada SLEP podrá celebrar convenios con las municipalidades** en todas las materias que resulten relevantes para el cumplimiento de su objetivo, y que vayan en ayuda de la comunidad. Los Servicios Locales de Educación Pública se relacionarán con el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Pública. Asimismo, estarán sujetos al Sistema de Alta Dirección Pública.

La transición entre la actual administración municipal y el nuevo Sistema de Educación Pública será un proceso gradual.

Los dos primeros Servicios Locales de Educación Pública comenzaron a funcionar el 1º de marzo de 2018: "Puerto Cordillera" que agrupa jardines, escuelas y liceos públicos de las comunas de Coquimbo y Andacollo; y "Barrancas" que agrupa los establecimientos de Pudahuel, Lo Prado y Cerro Navia.

A continuación, se puede observar que en el año 2024 se encontraban en funcionamiento **15 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)**, que en conjunto abarcaban 68 comunas:

REGIÓN	Nº Municipios por Región	Nº Municipios en SLEP	Municipios que han pasado a SLEP	Nombre del Servicio Local de Educación
Tarapacá	7	2	Iquique y Alto Hospicio	Iquique
Atacama	9	9	Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla, Chañaral y Diego De Almagro	Atacama
			Vallenar, Alto Del Carmen, Freirina, Huasco	Huasco
Coquimbo	15	2	Coquimbo, Andacollo,	Puerto Cordillera
Valparaíso	38	2	Valparaíso, Juan Fernández	Valparaíso
B. O'Higgins	33	4	San Fernando, Chimbarongo, Nancagua y Placilla	Colchagua
BíoBío	33	4	Concepción, Chiguayante, Florida ,Hualqui, San Pedro de la Paz	Andalién Sur
Araucanía	32	5	Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén	Costa Araucanía
Los Lagos	30	5	Fresia, Frutillar, Los Muermos, Llanquihue y Puerto Varas	Llanquihue
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	10	10	Coyhaique, Lago Verde, Aysén, Cisnes, Guaitecas, Cochrane, O'Higgins, Tortel,	Aysén
Metropolitana	52	6	Cerro Navia, Lo Prado y Pudahuel	Barrancas
			La Granja, Macul y San Joaquín	Gabriela Mistral
Arica y Parinacota	4	4	Arica, Camarones, Putre y General Lagos	Chinchorro
Ñuble	21	5	Coihueco, Niquén, Pinto, San Carlos y San Fabián	Punilla Cordillera
Magallanes y de la Antártica Chilena	10	10	Punta Arenas, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Cabo de Hornos, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales y Torres del Paine	Magallanes
	294	68		15 SLEP

Fuente: Ministerio de Educación (MINEDUC)

Salud Municipal

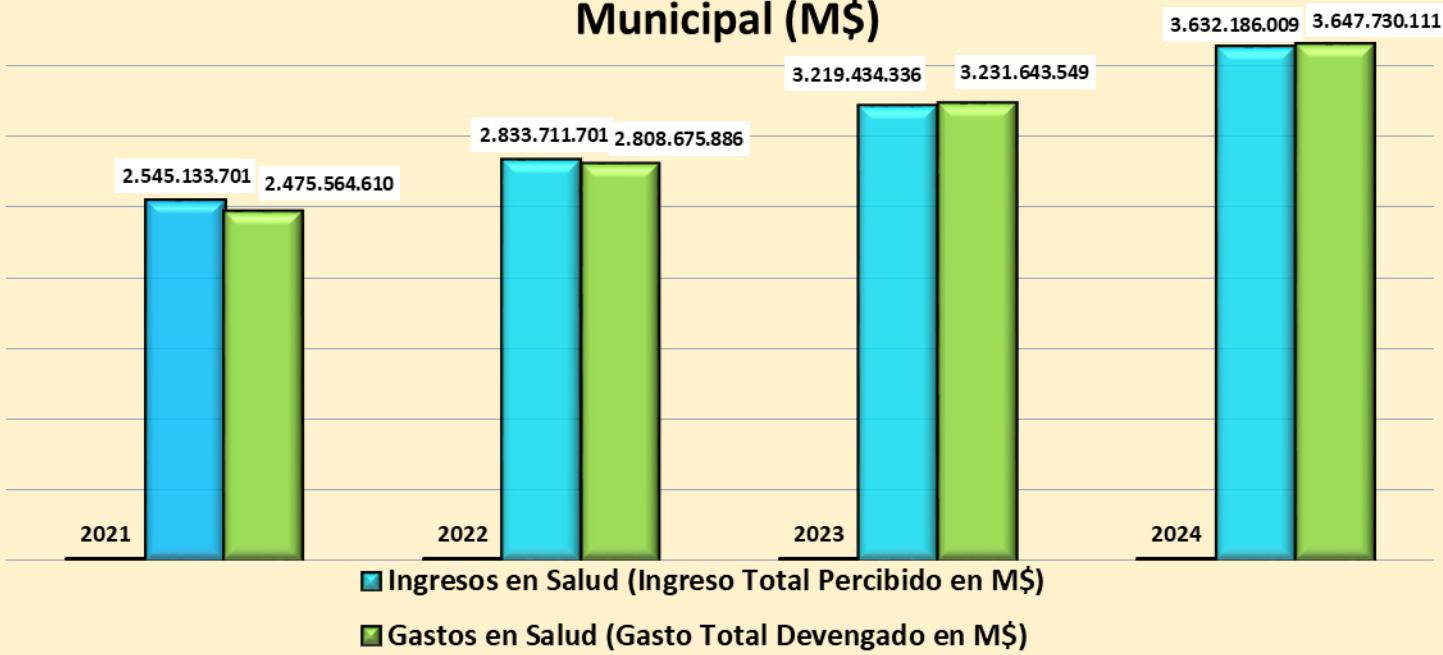
Cabe recordar que la información considera los Ingresos Percibidos y Gastos Devengados del Balance de Ejecución Presupuestario (BEP) del sector Salud, informados por los municipios del país de manera anual a través del Sistema Nacional de Información Municipal SINIM.

En el país existen:

- 272 Departamentos de Salud.
- 49 Corporaciones de Salud.
- 24 municipalidades que **no administran Salud**, las que se consideran como **Sin Servicio**. Estos municipios son: Mejillones, Tocopilla, Andacollo, Isla De Pascua, Llaillay, Coinco, Graneros, Hualaihué, Coyhaique, Lago Verde, Aysén, Cisnes, Guaitecas, Cochrane, O'Higgins, Tortel, Chile Chico, Río Ibáñez, Cabo de Hornos, Porvenir, Primavera, Cerrillos, Estación Central y Curacaví.

Los valores que se informan en esta publicación son nominales de cada año y en miles de pesos.

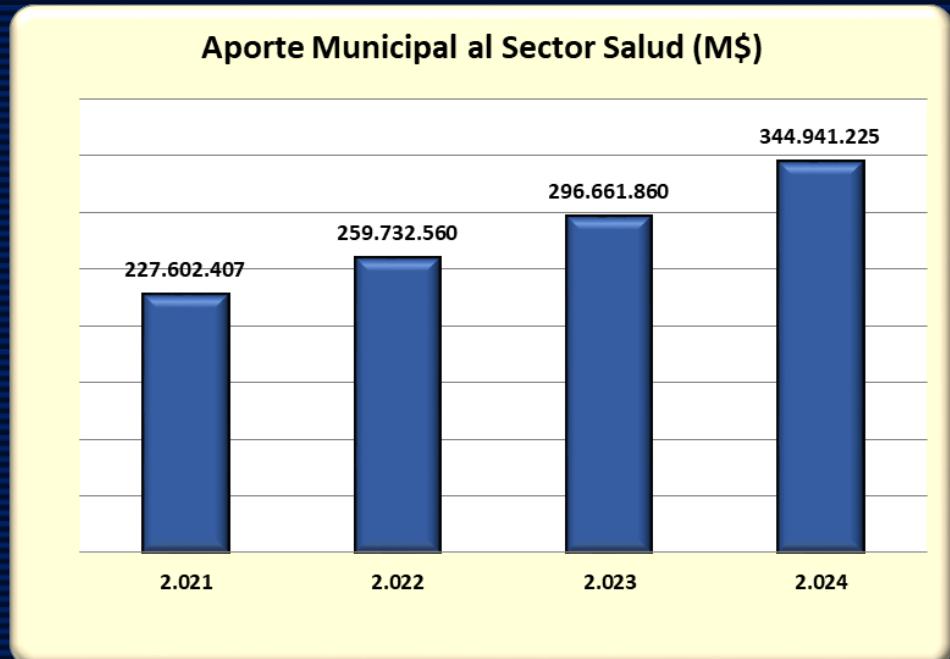
Evolución de los Ingresos y Gastos en el sector Salud Municipal (M\$)



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

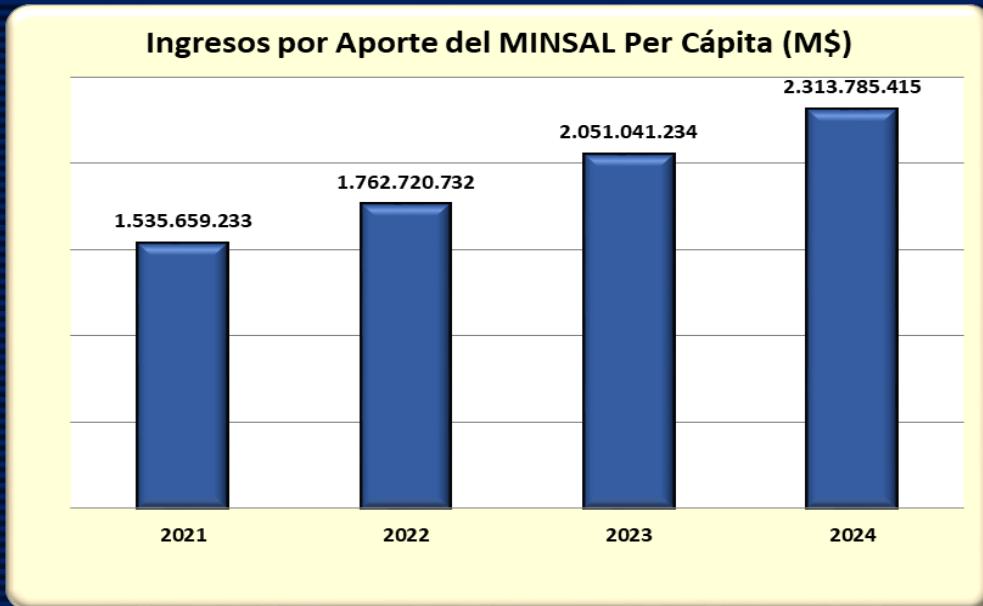
Al comparar ingresos totales percibidos entre los años 2021 y 2024, éstos han aumentado un 43%, por otra parte los gastos totales devengados a nivel nacional, tuvieron un aumento del 47%.

A continuación, podemos revisar el detalle de algunos indicadores que componen los ingresos y gastos del sector salud municipal, a nivel nacional durante los últimos 4 años. El Aporte Municipal desde el año 2021 al 2024 ha aumentado un 52%.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

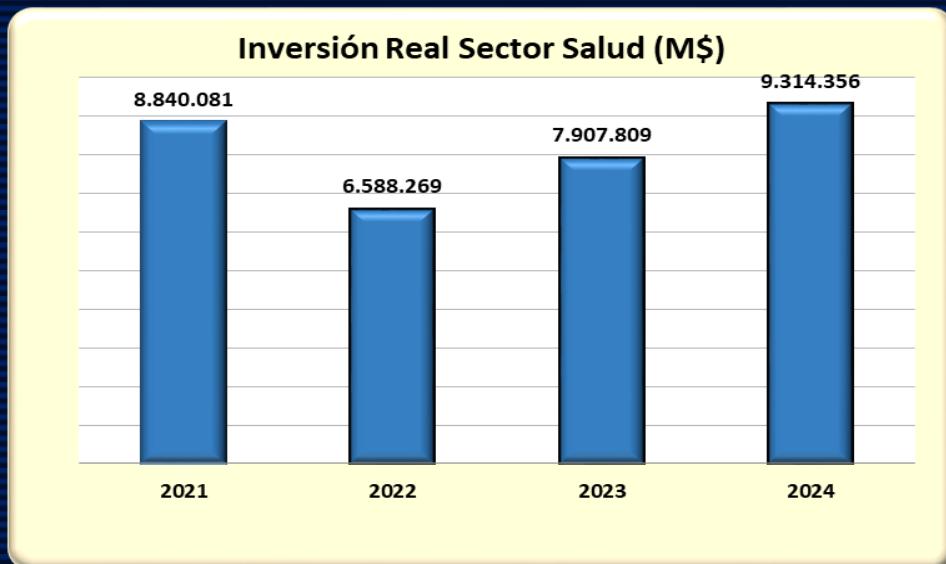
Por otra parte, el Aporte del MINSAL Per Cápita desde el año 2021 al 2024 ha aumentado en un 51%.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

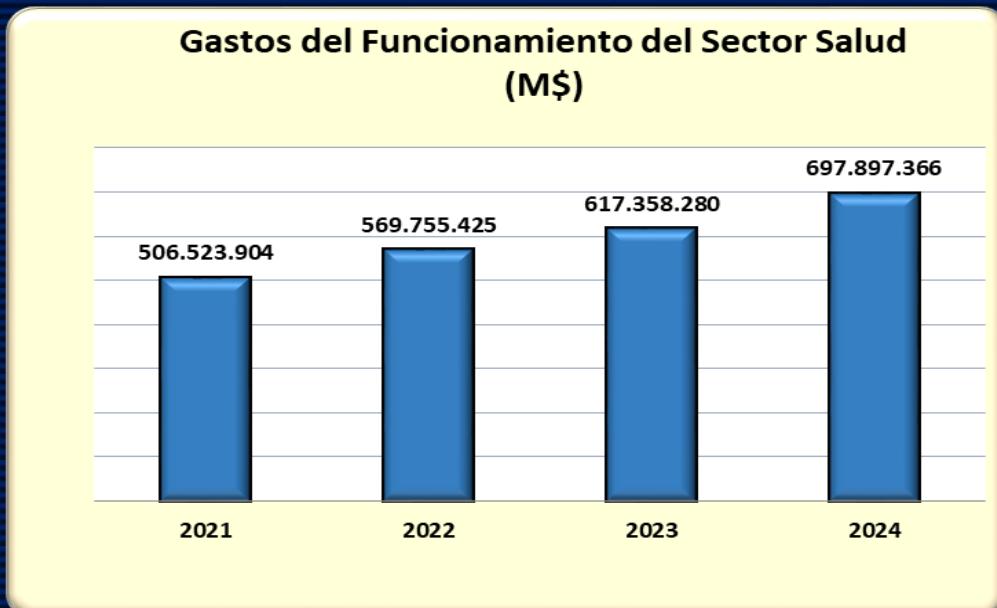
En adelante, encontramos gráficos que componen los gastos del sector salud municipal. La información está a nivel nacional para los últimos 4 años:

La Inversión Real al ser comparada el año 2021 con el año 2024, experimenta un aumento de un 5%.



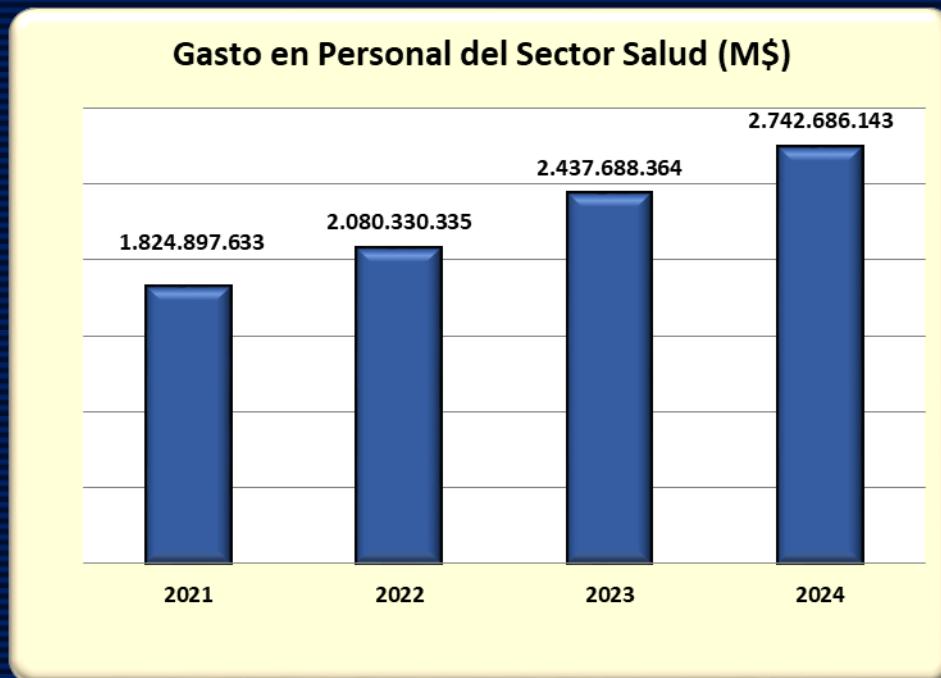
Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

En el siguiente gráfico se observa que, a partir del año 2021, los gastos de funcionamiento presentan un aumento sostenido. Entre 2021 y 2022 se registra un incremento del 12%; posteriormente, entre 2022 y 2023, el alza alcanza un 8%. Finalmente, entre 2023 y 2024, los gastos de funcionamiento aumentan en un 13%.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

En el siguiente gráfico, se aprecia al Gasto en Personal del Sector Salud, el cual evidencia una tendencia al aumento entre un año y otro, llegando a un 50% al comparar los años 2021 y 2024.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Cementerio Municipal

Se pone a disposición los resultados de la encuesta de Cementerio Municipal, realizada a los municipios del país a través de www.sinim.gov.cl, captura de información al 31 de diciembre del año 2024.

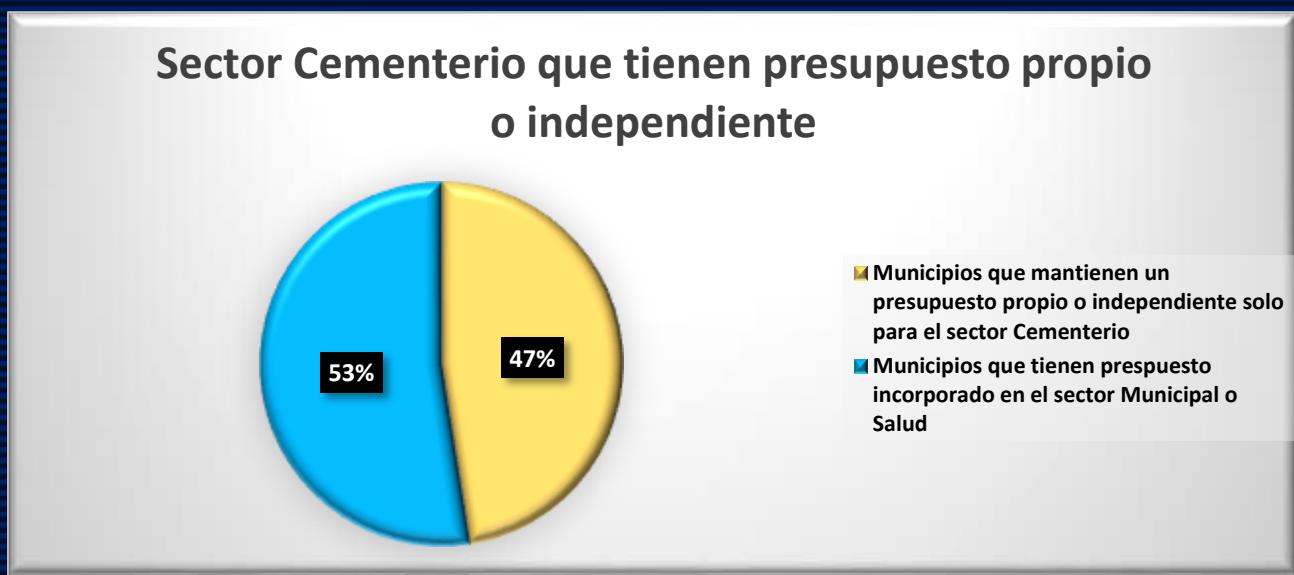
La información considera los 345 municipios del país, de los cuales:

- 225 municipios no administran cementerio municipal.
- **120 municipios si administran cementerio municipal.**



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

De los **120** municipios que administran cementerio municipal, sólo **57** de ellos mantienen un presupuesto propio o independiente. Los **63** municipios restantes tienen el presupuesto incorporado en el sector Municipal u otro sector.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

En el siguiente gráfico, podemos apreciar los ingresos percibidos y gastos devengados en el año 2024, de los **57 municipios que administran un presupuesto propio o independiente** para el sector Cementerio.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Cabe señalar que la información corresponde a los Ingresos Percibidos y Gastos Devengados del Balance de Ejecución Presupuestaria (BEP) del sector Cementerio, reportados por los municipios al cuarto trimestre del año 2024, a través del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), disponible en www.sinim.gov.cl.

Social y Comunitaria

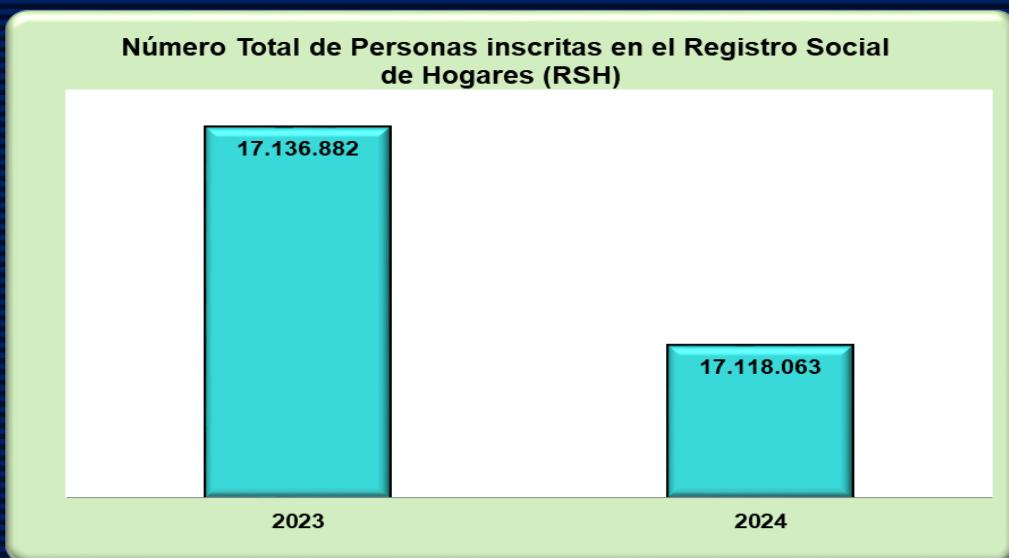
Dentro del área Social y Comunitaria, se destaca un punto relevante social referente a los Datos correspondientes **al Registro Social de Hogares (RSH) año 2021 y 2024, años de los cuales dispone el SINIM.**

A continuación, se muestra la cantidad de Hogares encuestados en el Registro Social de Hogares durante los años 2023 y 2024, existiendo un aumento en el registro de hogares de **97.113** para el último año.



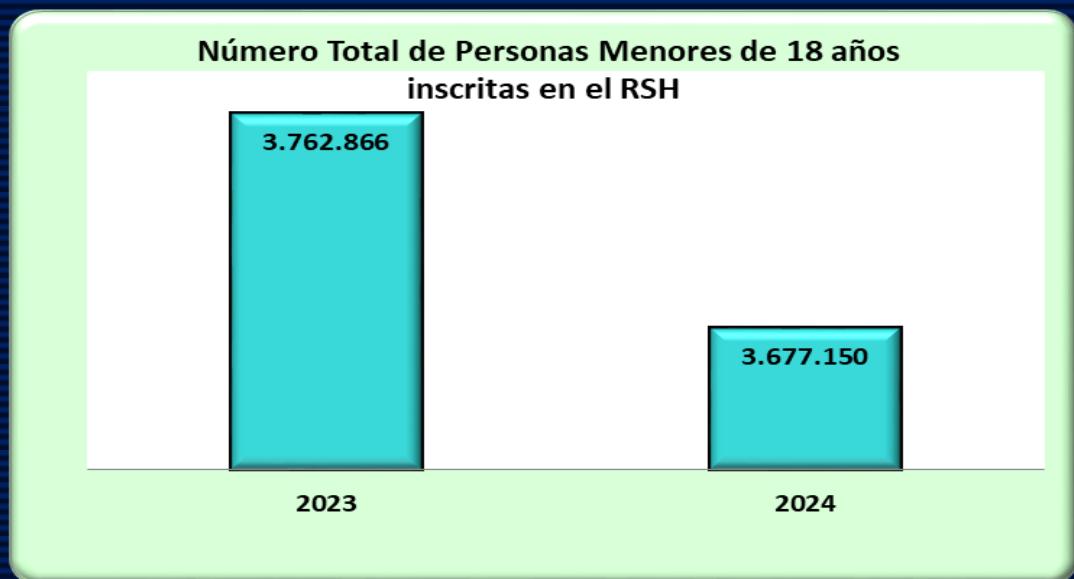
Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

En cuanto al número Total de Personas Inscritas en el RSH **entre el año 2023 y 2024, disminuyó en 18.819 personas,** como se puede apreciar en el siguiente gráfico.



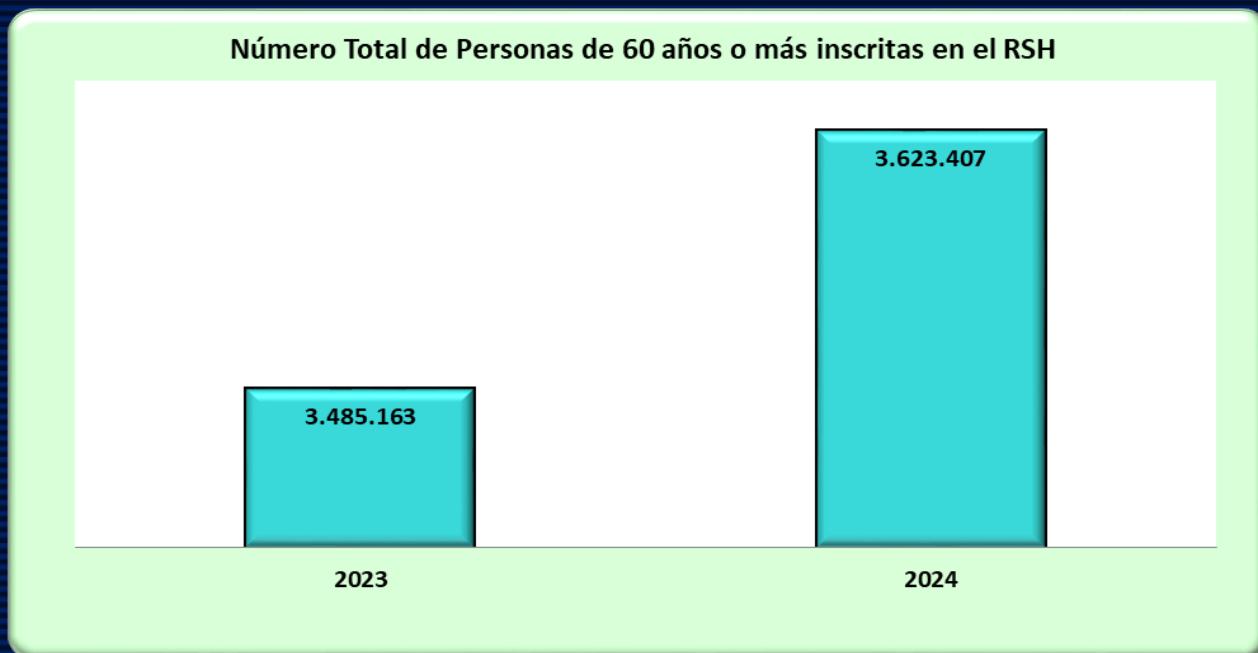
Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Respecto del Número Total de Personas Inscritas en el RSH, en relación con aquellas personas inscritas **menores de 18 años**, se puede visualizar que ha habido una disminución de 85.716 personas.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

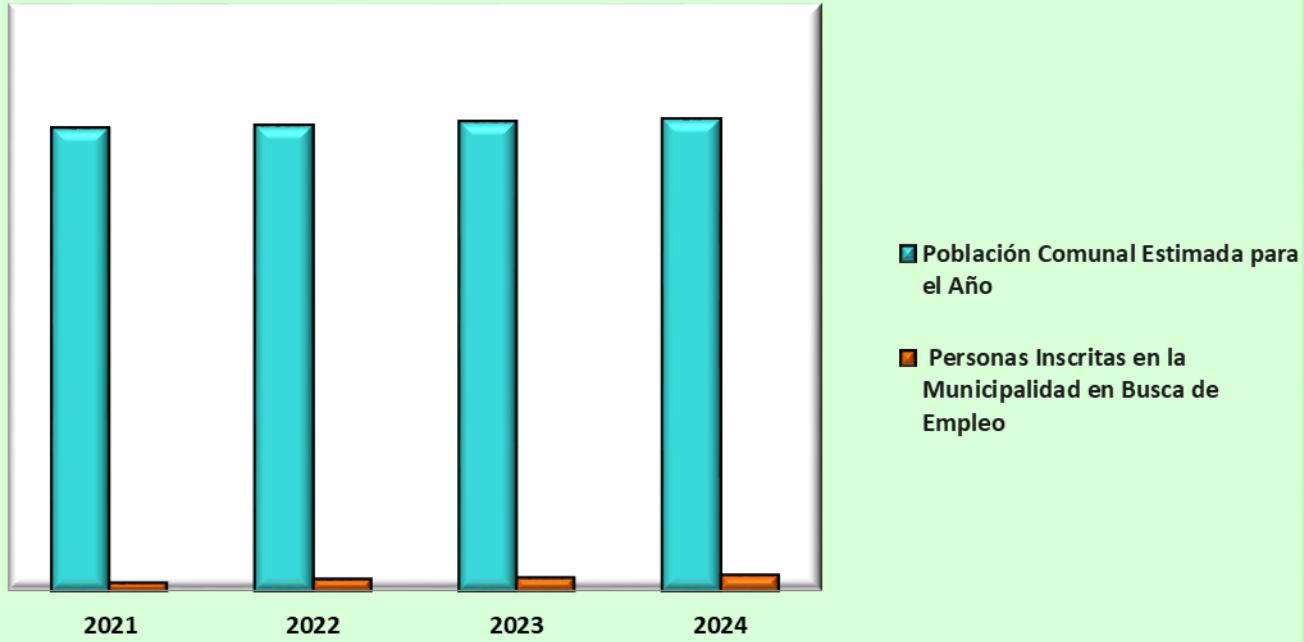
Respecto del Número Total de Personas Inscritas en el RSH, en relación con aquellas personas inscritas **mayores de 60 años o más**, se puede apreciar que hubo un aumento del 4% respecto del año 2023 al 2024.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

A continuación, se visualiza el número de personas inscritas en la municipalidad en busca de empleo respecto de la población total estimada por el INE para el período 2021 al 2024. Se hace necesario señalar que, si bien la cantidad de personas en busca de empleo es bastante inferior a la población estimada para cada año, el dato consignado corresponde sólo a las personas captadas por los municipios, no evidenciando otras fuentes de registro de tal grupo de ciudadanos interesados.

Número de personas en busca de un empleo en relación a la Población Total Estimada por INE



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Bonos y Aguinaldos que incorporan las leyes de Reajuste

Cada año, se emite una ley en paralelo al Presupuesto General de la Nación, que permite conocer en detalle cómo se distribuyen y pagan reajustes, bonificaciones y compensaciones económicas con cargo fiscal para los funcionarios Municipales y de Servicios Traspasados, entre otros importantes asuntos.

A la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo le corresponde la gestión de captar, analizar, procesar y derivar a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda una serie de bonos y aguinaldos que compromete cada año la ley de Reajustes, y que beneficia a funcionarios Municipales y de Servicios Traspasados. En ese sentido, se pueden identificar algunas bonificaciones que son de carácter anual, otras semestrales, trimestrales y mensuales.

Aguinaldos de Navidad y Fiestas Patrias

En el primer grupo encontramos los aguinaldos de navidad y de fiestas patrias que benefician a prácticamente todos los trabajadores/as públicos financiados por esta ley, salvo instituciones con patrimonio propio. SUBDERE capta las solicitudes de funcionarios de Educación, Salud, Cementerios, Menores y Pensionados. El año 2023 se otorgó el aguinaldo de navidad a 328.087 beneficiarios, por un total de M\$17.009.637; en tanto, el 2024, se otorgó a 287.017 funcionarios, por un total de M\$15.389.981. Asimismo, el año 2023 se otorgó el aguinaldo de fiestas patrias a 329.644 beneficiarios, por un total de M\$22.858.839; en tanto, el 2024, se otorgó a 325.005 funcionarios, por un total de M\$23.665.788. Estos aguinaldos se informan a los Municipios de Chile mediante un oficio circular, que da cuenta de la forma de captación, el alcance de beneficiados/as, los montos asociados y las fechas límite para cada hito, entre otros. En el caso del aguinaldo de navidad, se prepara inmediatamente publicada la ley de reajuste para ese año. Una vez cerrado el período de captación, se analizan y procesan en la Unidad de Bonos a Funcionarios Municipales, y se evacúan los resúmenes comunales y por sector, a la Dirección de Presupuestos, para que desde ahí se instruya su pago mediante la Tesorería General de la República hacia las Tesorerías Municipales. Una vez concluido el período regular, se abre uno excepcional para rezagados, el cual se notifica a los interesados mediante correo electrónico.

Bono Especial

El bono especial (o de término de conflicto), es de cargo fiscal y se paga a un gran número de funcionarias/os de los sectores Municipal, Educación, Salud, Menores y Cementerios. El año 2023 se otorgó a 360.457 funcionarios, por un total de M\$52.883.935; en tanto, el 2024, se otorgó a 378.109 funcionarios, por un total de M\$56.636.000. Este bono se informa posterior al aguinaldo de navidad a todos los Municipios de Chile mediante oficio circular, con el que se detallan la forma de captura, el alcance de beneficiados/as, los montos asociados y las fechas límite para hacerlo efectivo. Una vez cerrado el período de captación, se analiza y procesa en la Unidad de Bonos a Funcionarios Municipales, y se evacúa el resumen comunal/sector a la Dirección de Presupuestos, para que desde ahí se instruya su pago mediante la Tesorería General de la República. Una vez concluido el período regular, se abre uno excepcional para rezagados, donde se procede del mismo modo, notificados mediante correo electrónico.

Bono Vacaciones

El bono de vacaciones se paga en enero de cada año, y se otorga a los sectores Municipal, Educación, Salud, Cementerio y Menores. El año 2023, se otorgó a 359.231 funcionarios, por un total de M\$28.788.050; en tanto, el 2024, se otorgó a 378.151 funcionarios, por un total de M\$30.773.577. Este bono se informa mediante oficio circular en cuanto se publica la ley de reajuste de cada año, ya que contempla su pago efectivo en enero, con el que se detallan la forma de captación, el alcance de beneficiados/as, los montos asociados y las fechas límite para hacerlo efectivo. Una vez cerrado el período de captación, se analiza y procesa en la Unidad de Bonos, y se evacúa el resumen comunal/sector a la Dirección de Presupuestos, para que desde ahí se instruya su pago a través de la Tesorería General de la República hacia las Tesorerías Municipales. Una vez concluido el período regular, se abre uno excepcional para rezagados, donde se procede del mismo modo, pero notificados mediante correo electrónico.

Bono de Escolaridad y Bono Adicional al Bono Escolar

El bono de escolaridad se paga en dos cuotas, en marzo y junio, y el bono adicional al bono escolar en una sola cuota en marzo, y beneficia a los sectores Educación, Salud, Cementerio y Menores. El año 2023, se otorgó a 221.480 funcionarios, por un total de M\$13.642.407; en tanto, el 2024, se otorgó a 221.095 funcionarios, por un total de M\$14.471.110. Estos bonos se informan mediante oficio circular en febrero de cada año, con el que se detallan la forma de captación, el alcance de beneficiados/as, los montos asociados y las fechas límite para hacerlos efectivos. Una vez cerrado el período de captura, se analiza y procesa en la Unidad de Bonos a Funcionarios Municipales, y se evacúa el resumen comunal/sector a la Dirección de Presupuestos, para que desde ahí se instruya su pago a través de la Tesorería General de la República hacia las Tesorerías Municipales. Una vez concluido el período regular, se abre uno excepcional para rezagados.

Bono Art. 31, para Rentas Menores de Zonas Extremas

En un segundo grupo encontramos un beneficio que se paga semestralmente en marzo y septiembre, y es el Art. 31 de la ley N°21.405 destinado a los menores ingresos ubicados en zonas extremas. Comprende los sectores Municipal, Educación y Menores. El año 2023, se otorgó a 17.298 funcionarios, por un total de M\$1.300.687; en tanto, el 2024, se otorgó a 22.251 funcionarios, por un total de M\$1.026.344. Este bono se informa mediante oficio circular para cada captura, en febrero y agosto, con el que se detallan la forma de captación, el alcance de beneficiados/as, los montos asociados y las fechas límite para hacerlo efectivo.

Una vez cerrado el período de captación, se analiza y procesa en la Unidad de Bonos, y se evacúa el resumen comunal/sector a la Dirección de Presupuestos, para que desde ahí se instruya su pago a través de la Tesorería General de la República. En cada proceso regular, se pueden incluir en uno paralelo, aquellos pendientes del período anterior.

Bono a Zonas Extremas

En un tercer grupo tenemos el bono a zonas extremas, de carácter trimestral, comprende un total de 57 comunas y abarca los sectores Municipal, Educación y Menores, se paga en marzo, junio, septiembre y diciembre. El año 2023, se otorgó a 74.298 funcionarios, por un total de M\$23.096.430; en tanto, el 2024, se otorgó a 57.531 funcionarios, por un total de M\$18.173.152. Este bono se informa mediante oficio circular para cada captación trimestral, con el que se detallan la forma de registro, el alcance de beneficiados/as, los montos asociados y las fechas límite para hacerlo efectivo. Una vez cerrado el período de captación, se analiza y procesa en la Unidad de Bonos a Funcionarios Municipales, y se evacúa el resumen comunal/sector a la Dirección de Presupuestos, para que desde ahí se instruya su pago a través de la Tesorería General de la República hacia las Tesorerías Municipales. En cada proceso regular, se pueden incluir en otro paralelo, aquellos pendientes del trimestre anterior.

Bono Mensual a Rentas Menores

Finalmente, el bono mensual que beneficia a los menores ingresos de funcionarios municipales y de servicios traspasados, se paga todos los meses. El año 2023 la ley 21.526 en el artículo 42, y el año 2024 la ley 21.747 en el artículo 33. Comprende los sectores Municipal, Educación, Salud y Menores. El año 2023, se otorgó en promedio a 67.432 funcionarios mensuales, por un total de M\$26.332.911; en tanto, el 2024, se otorgó en promedio a 51.826 funcionarios mensuales, por un total de M\$28.375.140. Este bono se informa mediante oficio circular anual en enero, ya que contempla su pago efectivo al mes siguiente del que corresponde pago, con el que se detallan la forma de captación, el alcance de beneficiados/as, los montos asociados y las fechas límite para hacerlo efectivo. Una vez cerrado el período de captación, se analiza y procesa en la Unidad de Bonos a Funcionarios Municipales, y se evacúa el resumen comunal/sector a la Dirección de Presupuestos, para que desde ahí se instruya su pago a través de la Tesorería General de la República hacia las Tesorerías Municipales. En cada proceso, se incluyen las solicitudes formuladas hasta la fecha de corte, pudiendo sumar meses atrasados al proceso en curso, mes a mes.

Comparativo 2023-2024

En ese orden, se puede observar la evolución de estos recursos asociados a bonos y aguinaldos durante los años 2023 y 2024, en 2 dimensiones, ambas cuantitativas en transferencias emitidas desde la Tesorería General de la República, separada por tipo de bono; y otra respecto a la población que los percibe.

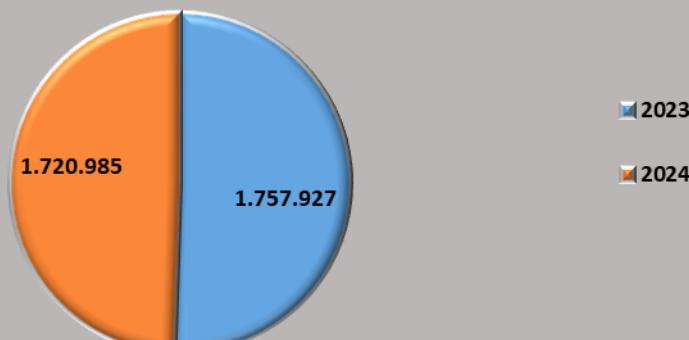
Comparativo 2023-2024				
Bono/Aguinaldo	Transferencias a Municipios y Corporaciones en M\$		Nº beneficiados por bonos y aguinaldos	
	2023	2024	2023	2024
Aguinaldo Navidad	17.009.637	15.389.981	328.087	287.017
Bono Especial	52.883.935	56.636.000	360.457	378.109
Bono Vacaciones	28.788.050	30.773.577	359.231	378.151
Bono Escolar	13.642.407	14.471.110	221.480	221.095
Bono Zona Extrema	23.096.430	18.173.152	74.298	57.531
Bono Art. 31	1.300.687	1.026.344	17.298	22.251
Aguinaldo Fiestas Patrias	22.858.839	23.665.788	329.644	325.005
Bono mensual enero - diciembre	26.332.911	28.375.140	67.432	51.826
Total	185.912.895	188.511.091	1.757.927	1.720.985

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Nº beneficiados/as por bonos y aguinaldos 2023-2024



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Para el primer tramo, de transferencias netas despachadas desde el Servicio de Tesorerías hacia los municipios, se informan los montos totales que corresponden a cada bono o aguinaldo, y se incorporan tanto los procesos regulares como los rezagados. Cabe señalar que el 2024 registra un aumento en los recursos solicitados/pagados, producto, principalmente, de la incidencia del aumento por reajuste que influye en todos los beneficios del año siguiente; en un mayor conocimiento de los municipios respecto a beneficios afectos para sus colaboradores/as; al trabajo de difusión de sus dirigentes gremiales; y a los tramos remuneracionales que abarcan a más personas beneficiadas, en casi M\$2.598.196.-

En el segundo tramo de beneficiados/as, en cambio, se informan los datos anuales para los que tienen esa periodicidad. Se puede apreciar una disminución de 23.574 beneficiarios/as respecto del 2023, producto en gran medida, por la desmunicipalización hacia los Servicios Locales de Educación Pública.

En un segundo cuadro resumen se informan los beneficiarios/as y recursos aportados y su distribución por regiones para ambos períodos.

Comparativo 2023-2024 por regiones				
Regiones	Transferencias a Municipios y Corporaciones en \$M		Nº beneficiados por bonos y aguinaldos	
	2023	2024	2023	2024
Arica y Parinacota	1.724.560	1.945.727	12.228	13.892
Tarapacá	7.263.992	4.624.086	50.351	34.431
Antofagasta	13.876.039	14.543.832	94.479	97.875
Atacama	818.806	924.903	9.196	10.068
Coquimbo	7.915.011	8.831.237	79.229	82.570
Valparaíso	16.741.771	17.910.127	167.493	173.555
OHiggins	10.686.084	11.429.813	108.026	111.090
Maule	17.476.598	18.949.933	171.089	175.075
Ñuble	7.876.317	7.776.951	77.442	72.666
BioBio	17.312.440	18.546.603	176.726	179.024
Araucanía	12.208.358	13.359.686	121.317	126.426
Los Ríos	5.846.120	6.064.332	58.972	54.803
Los Lagos	14.776.981	15.280.772	125.934	124.974
Aysén	3.906.668	1.597.110	21.406	8.409
Magallanes	5.382.876	2.486.559	29.607	14.838
Metropolitana	42.100.273	44.239.421	441.062	441.290
Total	185.912.895	188.511.091	1.744.559	1.720.985

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

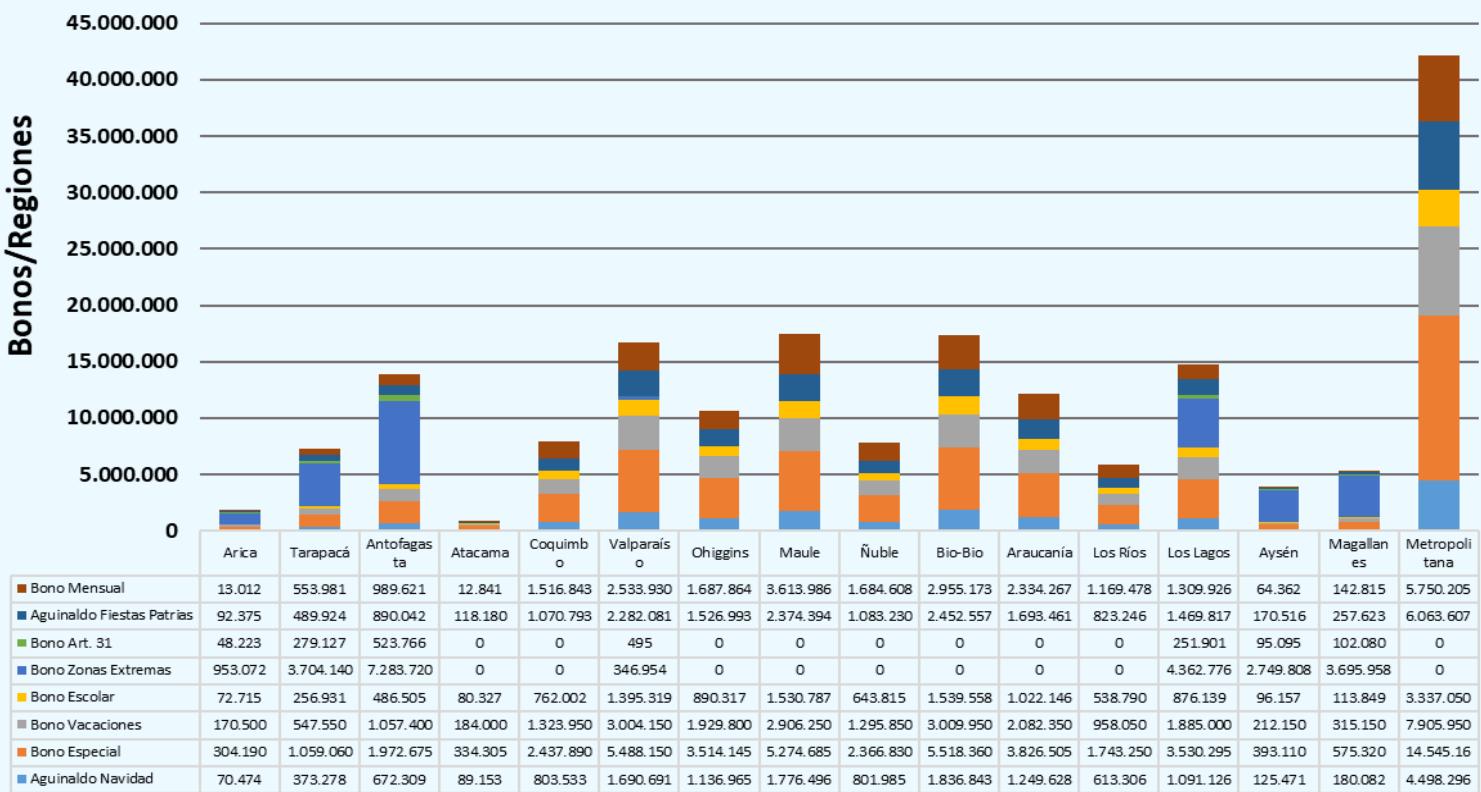
Finalmente, se resume la distribución de los 8 bonos y aguinaldos en las regiones, para ambos años. Esta información se grafica en uno de tipo barra acumulada que refleja verticalmente cada uno de los bonos que totalizan lo recepcionado en cada región. Si bien la Metropolitana es la que más recursos recibe, no es proporcional a la población que concentra, puesto que es aproximadamente el 23,46% del total, y su población es cercana al 40% nacional.

Regiones Bonos	Bonos y Aguinaldos pagados 2023, por Región, en (M\$)							
	Aguinaldo Navidad	Bono Especial	Bono Vacaciones	Bono Escolar	Bono Zonas Extremas	Bono Art. 31	Aguinaldo Fiestas Patrias	Bono Mensual
Arica	70.474	304.190	170.500	72.715	953.072	48.223	92.375	13.012
Tarapacá	373.278	1.059.060	547.550	256.931	3.704.140	279.127	489.924	553.981
Antofagasta	672.309	1.972.675	1.057.400	486.505	7.283.720	523.766	890.042	989.621
Atacama	89.153	334.305	184.000	80.327	n/a	n/a	118.180	12.841
Coquimbo	803.533	2.437.890	1.323.950	762.002	n/a	n/a	1.070.793	1.516.843
Valparaíso	1.690.691	5.488.150	3.004.150	1.395.319	346.954	495	2.282.081	2.533.930
Ohio Higgins	1.136.965	3.514.145	1.929.800	890.317	n/a	n/a	1.526.993	1.687.864
Maule	1.776.496	5.274.685	2.906.250	1.530.787	n/a	n/a	2.374.394	3.613.986
Ñuble	801.985	2.366.830	1.295.850	643.815	n/a	n/a	1.083.230	1.684.608
Bio-Bio	1.836.843	5.518.360	3.009.950	1.539.558	n/a	n/a	2.452.557	2.955.173
Araucanía	1.249.628	3.826.505	2.082.350	1.022.146	n/a	n/a	1.693.461	2.334.267
Los Ríos	613.306	1.743.250	958.050	538.790	n/a	n/a	823.246	1.169.478
Los Lagos	1.091.126	3.530.295	1.885.000	876.139	4.362.776	251.901	1.469.817	1.309.926
Aysén	125.471	393.110	212.150	96.157	2.749.808	95.095	170.516	64.362
Magallanes	180.082	575.320	315.150	113.849	3.695.958	102.080	257.623	142.815
Metropolitana	4.498.296	14.545.165	7.905.950	3.337.050	n/a	n/a	6.063.607	5.750.205

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

n/a: No aplica Bono zona extrema y Bono Art.31

Bonos y Aguinaldos pagados 2023, por Región en (M\$)



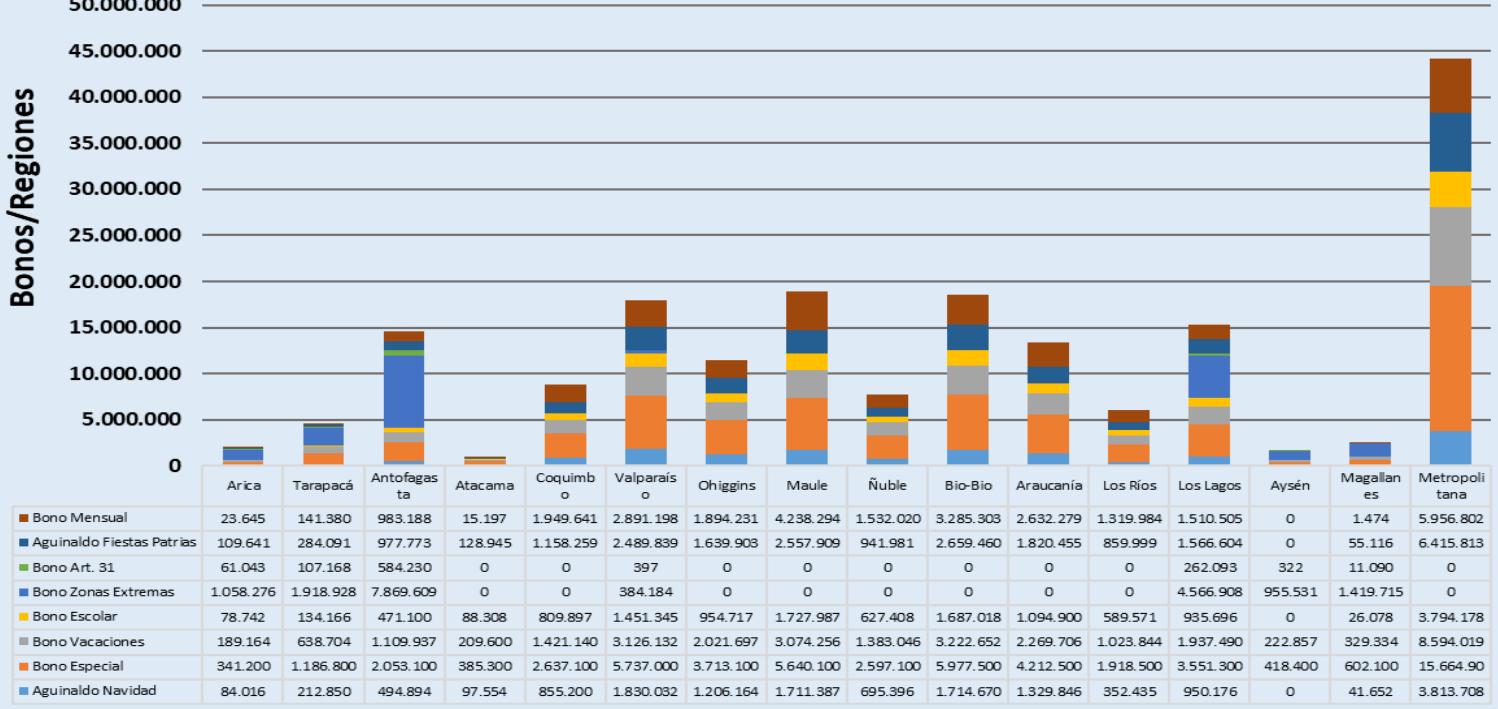
Regiones Bonos	Bonos y Aguinaldos pagados 2024, por Región, en M\$							
	Aguinaldo Navidad	Bono Especial	Bono Vacaciones	Bono Escolar	Bono Zonas Extremas	Bono Art. 31	Aguinaldo Fiestas Patrias	Bono Mensual
Arica	84.016	341.200	189.164	78.742	1.058.276	61.043	109.641	23.645
Tarapacá	212.850	1.186.800	638.704	134.166	1.918.928	107.168	284.091	141.380
Antofagasta	494.894	2.053.100	1.109.937	471.100	7.869.609	584.230	977.773	983.188
Atacama	97.554	385.300	209.600	88.308	n/a	n/a	128.945	15.197
Coquimbo	855.200	2.637.100	1.421.140	809.897	n/a	n/a	1.158.259	1.949.641
Valparaíso	1.830.032	5.737.000	3.126.132	1.451.345	384.184	397	2.489.839	2.891.198
Ohio Higgins	1.206.164	3.713.100	2.021.697	954.717	n/a	n/a	1.639.903	1.894.231
Maule	1.711.387	5.640.100	3.074.256	1.727.987	n/a	n/a	2.557.909	4.238.294
Ñuble	695.396	2.597.100	1.383.046	627.408	n/a	n/a	941.981	1.532.020
Bio-Bio	1.714.670	5.977.500	3.222.652	1.687.018	n/a	n/a	2.659.460	3.285.303
Araucanía	1.329.846	4.212.500	2.269.706	1.094.900	n/a	n/a	1.820.455	2.632.279
Los Ríos	352.435	1.918.500	1.023.844	589.571	n/a	n/a	859.999	1.319.984
Los Lagos	950.176	3.551.300	1.937.490	935.696	4.566.908	262.093	1.566.604	1.510.505
Aysén	0	418.400	222.857	0	955.531	322	0	0
Magallanes	41.652	602.100	329.334	26.078	1.419.715	11.090	55.116	1.474
Metropolitana	3.813.708	15.664.900	8.594.019	3.794.178	n/a	n/a	6.415.813	5.956.802

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

n/a: No aplica Bono zona extrema y Bono Art.31

Bonos y Aguinaldos pagados 2024, por Región en (M\$)

Bonos/Regiones



Transferencias SUBDERE a los Municipios

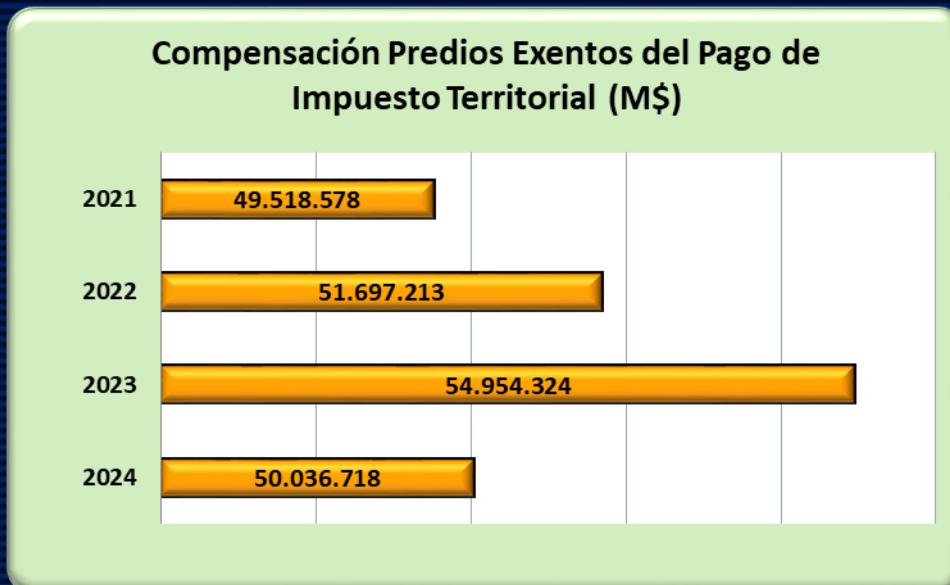
A continuación, se exponen algunas de las principales transferencias de los Programas y Fondos que administra la División de Municipalidades, cuya información se encuentra disponible en el SINIM.

Transferencias de Programas SUBDERE				
Programas	2021	2022	2023	2024
Compensación Predios Exentos del Pago de Impuesto Territorial	49.518.578	51.697.213	54.954.324	50.036.718
Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal (FIGEM)	16.062.559	15.930.766	16.934.496	13.858.000
Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)	64.215.493	101.222.505	86.496.622	49.515.294
Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	82.584.054	126.944.538	147.499.125	118.984.071
Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC)	1.659.024	3.959.955	2.822.432	3.002.634
Programa Sistema Financiero Municipal (SIFIM)	616.322	631.371	208.930	393.929

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Predios Exentos

La ley de Impuesto Territorial establece que los predios con destino habitacional, con avalúos inferiores a 47 millones aproximadamente, quedan exentos del pago de contribuciones y por extensión del pago del derecho de aseo. En este contexto, el monto otorgado a través de esta línea presupuestaria, tiene por objeto compensar a los municipios por dichos predios a los cuales igualmente les debe entregar servicios comunitarios de aseo, además de alumbrado público, señalética vial, entre otros:



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

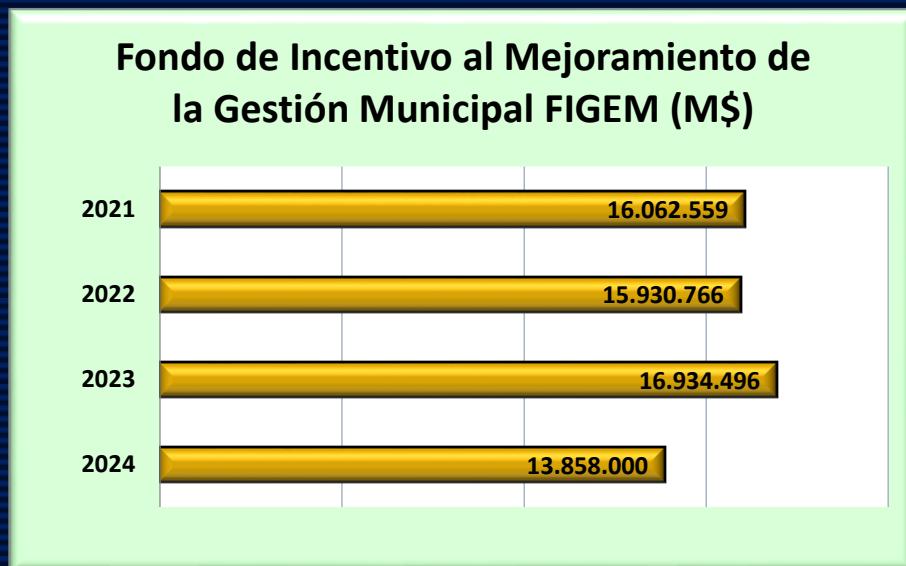
¿Qué es el FIGEM?

El FIGEM es una herramienta financiera que busca incentivar el mejoramiento de la Gestión Municipal, considerando la diversidad y complejidad de cada situación comunal.

El mejoramiento de la Gestión se basa en los siguientes principios:

- a) Cumplimiento de las obligaciones legales con organismos contralores y de fiscalización.
- b) Cumplimiento de obligaciones con los funcionarios (ley 20.742)
- c) Cumplimiento de transparencia e información a la comunidad
- d) Crecimiento en la percepción de los ingresos en armonía con sus gastos.

Se utiliza una tipología de comunas según sus distintas características estructurales, favoreciendo a los municipios de menor desarrollo, a fin de focalizar adecuadamente los incentivos otorgados, considerando la gran diversidad comunal.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Indicadores del FIGEM



Tipología FIGEM

De acuerdo con la tipología municipal dispuesta en el Reglamento del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal (FIGEM), se encuentran los siguientes grupos de municipalidades:

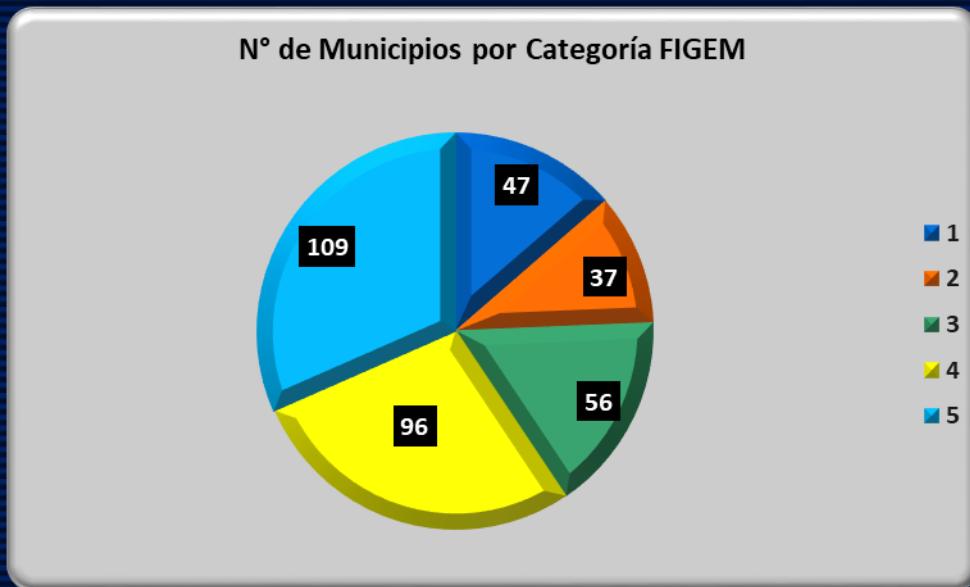
Categoría 1: Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo.

Categoría 2: Comunas mayores, con desarrollo medio.

Categoría 3: Comunas urbanas medianas, con desarrollo medio.

Categoría 4: Comunas semi urbanas y rurales, con desarrollo medio.

Categoría 5: Comunas semi urbanas y rurales con bajo desarrollo.

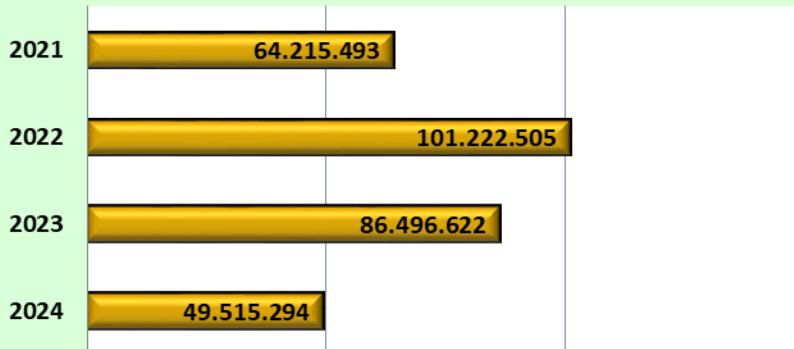


Fuente: Unidad de Análisis Financiero

Toda la información se encuentra disponible en http://www.sinim.gov.cl/desarrollo_local/figem/

El **Programa Mejoramiento de Barrios** (PMB) fue creado bajo el alero de la Ley N°18.138 de 1982 “Programa de Construcción de Viviendas y de Infraestructura Sanitarias”. El programa otorga año a año soluciones sanitarias a decenas de familias que habitan en condiciones de marginalidad sanitaria, constituyéndose como una herramienta para reducir el déficit en cobertura del suministro de agua potable y disposición segura de aguas servidas en las áreas rurales a lo largo y ancho del territorio, de forma eficiente y sostenible.

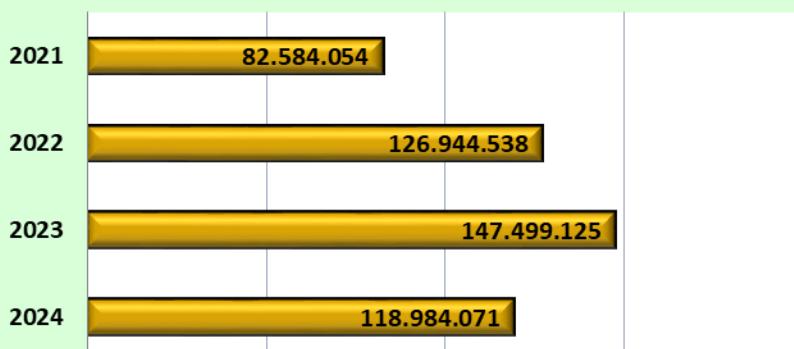
Programa de Mejoramiento de Barrios PMB (M\$)



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

El **Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal** (PMU) es una fuente de financiamiento y apoyo a la comunidad que facilita el Ministerio de Interior, a través del equipo de la División de Municipalidades de la SUBDERE, para proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal. Sus principales fines son: Colaborar en la generación de empleo y Mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre del país.

Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU (M\$)



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

El **Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía – Mascota Protegida** (PTRAC) tiene como propósito aumentar la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía en las comunas del país, mediante la prestación de servicios veterinarios, acciones educativas y participación ciudadana.

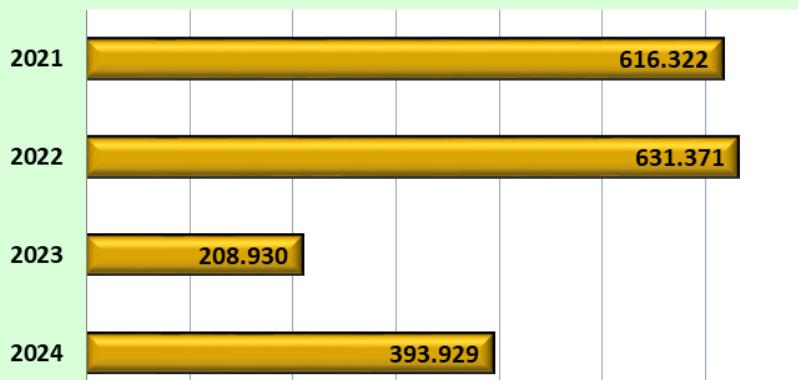
Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía PTRAC (M\$)



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

El **Sistema Financiero Municipal** (SIFIM) es un programa de apoyo a la utilización de sistema financieros y contables de los municipios participantes, con el fin de obtener y evaluar de manera objetiva información financiera contable de los municipios incluyendo el área de salud y educación.

Sistema Financiero Municipal SIFIM (M\$)



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)



Subsecretaría
de Desarrollo
Regional y
Administrativo

Gobierno de Chile

**Unidad de Información Municipal
Departamento de Finanzas Municipales
División de Municipalidades**